# ANEXO TÉCNICO

## OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2866 – "*INNOVAR PARA RESOLVER"* Y 2853 "*PARTICIPACIÓN INCIDENTE PARA QUE BOSA RECUPERE LA CONFIANZA Y CAMINE SEGURA*."

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**

**JULIO**

**2025**

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** ..... 3

1.1 Contexto. ..... 10

**1.2 Objetivos.** ..... 12

**1.3 Marco normativo.** ..... 13

**1.4 Marco Programático** ..... 15

**2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO.** ..... 17

**2.1 Requisitos para ser beneficiario del proceso de fortalecimiento:** ..... 46

**2.1.1 Requisitos para recibir el incentivo** ..... 48

**2.1.2 Requisitos, convocatoria y selección de beneficiarios.** ..... 52

**2.1.3 Convocatoria y Selección de Beneficiarios:** ..... 52

**3 COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO.** ..... 57

**3.1 GENERALIDADES.** ..... 57

**3.2 COSTO ASOCIADO AL PERSONAL.** ..... 57

**4 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** ..... 58

**4.1 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO** ..... 58

**4.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento** ..... 58

**4.1.2 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento.** ..... 58

**4.1.3 Sesiones del Comité Técnico de Seguimiento:** ..... 59

**4.1.4 Funciones de la secretaría técnica del Comité de Seguimiento:** ..... 59

**4.1.5. Medios de verificación del Comité Técnico de Seguimiento:** ..... 60

**4.2 PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA** ..... 60

**4.3 ITEM NO PREVISTO** ..... 61

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la gestión pública en un Estado Social de Derecho como el colombiano. Esta afirmación encuentra su base en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 2º establece que uno de los fines esenciales del Estado es: "*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*."

Este mandato constitucional implica que la gestión pública debe orientarse no solo a garantizar derechos y deberes, sino también a promover espacios y mecanismos efectivos para que la ciudadanía intervenga en las decisiones públicas, promoviendo así la legitimidad y eficacia de la acción estatal.

De igual forma, el artículo 103 constitucional consagra los mecanismos de participación democrática y reconoce la existencia de las instancias de participación ciudadana como formas legítimas de intervención en los asuntos públicos.

Para operacionalizar este mandato, la Ley 1757 de 2015, regula el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, estableciendo principios, procedimientos y mecanismos como el cabildo abierto, consulta popular, iniciativa legislativa, revocatoria del mandato, veedurías ciudadanas, participación en instancias, entre otros. Esta ley es fundamental para garantizar que la participación sea efectiva, informada y vinculante dentro de los procesos de gestión pública.

Además, el Decreto 1499 de 2017, reglamenta algunos mecanismos de participación ciudadana y establece lineamientos para la implementación de estrategias y planes de participación a nivel territorial, fortaleciendo así la institucionalidad y la corresponsabilidad entre autoridades y comunidad.

En materia jurisprudencial, la Corte Constitucional ha reafirmado la importancia de la participación ciudadana como expresión del derecho a la democracia y el control social, destacando que la participación debe ser garantizada en todos los niveles y etapas de la gestión pública (Sentencia C-221 de 2010, Sentencia T-406 de 2014).

En este contexto normativo y constitucional, garantizar el funcionamiento efectivo de las instancias de participación ciudadana no solo responde a un mandato legal, sino que se convierte en una necesidad urgente frente a los retos sociales y demográficos que enfrenta la localidad de Bosa. La alta densidad poblacional, sumada a los factores de urbanización acelerada, migración sostenida y conflictividad social, exige la implementación de estrategias que fortalezcan los canales de interlocución entre la ciudadanía y el Estado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se hace necesario apoyar a las instancias de participación con elementos mínimos que posibiliten su operación autónoma, continua y efectiva. Estos elementos incluyen apoyos logísticos y materiales que favorezcan la identificación, articulación y acción colectiva de sus integrantes. Así, se busca consolidar escenarios participativos legítimos, eficaces y sostenibles, en coherencia con los principios de la democracia participativa y el enfoque territorial del Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura" y del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

Ahora bien, es importante mencionar que conforme lo mencionado anteriormente, la localidad de Bosa se ha consolidado como una de las zonas urbanas con mayor concentración poblacional de Bogotá, con una densidad que supera los 25.600 habitantes por kilómetro cuadrado, según cifras actualizadas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025). Esta presión demográfica incide directamente en la calidad de vida, el acceso a servicios públicos, y particularmente, en las dinámicas de convivencia, seguridad y cohesión comunitaria.

Cabe resaltar que, con una población cercana a los 810.000 habitantes (DANE, Proyecciones Municipales, 2025), Bosa enfrenta problemáticas estructurales asociadas a contextos de alta urbanización y migración sostenida, que se reflejan en indicadores alarmantes de conflictividad social, inseguridad y baja confianza institucional.

En este contexto, las **instancias de participación ciudadana** emergen como mecanismos esenciales para fortalecer el vínculo entre la comunidad y el Estado, a través de procesos que reconozcan los enfoques diferenciales, promuevan la inclusión, y fortalezcan el ejercicio de control social y deliberación democrática.

Actualmente, en la localidad de Bosa existen 50 instancias de participación ciudadana activas, clasificadas en dos grandes grupos:

- Formales: creadas mediante acto administrativo, con lineamientos establecidos sobre su conformación, funciones y mecanismos de elección. Estas instancias suelen ser de composición mixta, con participación de ciudadanía organizada, representantes institucionales, y funcionarios públicos.

- No formales: de origen autónomo y comunitario, sin regulación normativa, pero con amplia legitimidad social. En estos espacios, la administración local realiza acompañamiento técnico y articulación institucional para fortalecer sus capacidades y potenciar su incidencia.

Estas instancias se agrupan en función de 11 sectores temáticos de la administración pública, con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional y responder a las prioridades expresadas por la comunidad. Si bien no existen instancias asignadas formalmente a los sectores de hacienda, hábitat, jurídica y seguridad, esto no implica ausencia de solicitudes ciudadanas en esos ámbitos, sino que la naturaleza transversal de algunos espacios los ubica en otras categorías administrativas.

Las instancias de participación constituyen escenarios estratégicos donde se concreta la interacción entre ciudadanía y administración. En ellas se deliberan propuestas, se formulan recomendaciones, se hace seguimiento a proyectos de inversión, y se fortalece el control social. Según el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, estos espacios permiten a la administración pública tomar decisiones más informadas, identificar las necesidades reales de la comunidad y diseñar respuestas contextualizadas y legítimas.

El carácter consultivo de estas instancias no implica un rol pasivo. Por el contrario, son espacios deliberativos e incidentes, fundamentales para garantizar el derecho a la participación efectiva, en condiciones de equidad e inclusión. Por eso, el fortalecimiento de estos espacios se orienta a:

- Promover procesos de formación ciudadana en enfoques de derechos, control social, incidencia y articulación con políticas públicas.

- Consolidar redes entre organizaciones sociales, comunales, interreligiosas y medios comunitarios.
- Implementar estrategias con enfoque diferencial para garantizar la participación de grupos históricamente excluidos (población étnica, personas con discapacidad, sectores LGBTIQ+, entre otros).
- Impulsar procesos organizativos sostenibles que dinamicen el tejido social y promuevan una ciudadanía activa y corresponsable.
- Generar acciones que permitan apoyar y contribuir al funcionamiento y permanencia de los procesos de participación ciudadanas formales y no formales.

Frente a lo anterior y de acuerdo con el Diagnóstico Integral de Participación Ciudadana de la Localidad de Bosa, elaborado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC, 2023), persisten importantes barreras de confianza entre la ciudadanía y las instituciones distritales. Este diagnóstico evidencia que gran parte de la comunidad percibe que "*las instituciones no se hacen presentes de manera efectiva en los barrios"*, lo que debilita los procesos de participación y legitimidad institucional (IDPAC, 2023, p. 18).

Asimismo, se identifica una desconexión entre las expectativas ciudadanas y las respuestas institucionales, así como la percepción de que los canales de participación existentes tienen baja capacidad de incidencia real. Esto refuerza la necesidad de acciones institucionales simbólicas y de alto impacto que fomenten el acercamiento con las comunidades.

Ahora bien, en diversos estudios distritales y reportes de la Personería de Bogotá (2023), se ha documentado un deterioro sostenido de la percepción de seguridad y apropiación del espacio público en localidades de alta densidad, como Bosa. Las encuestas de percepción revelan que solo 3 de cada 10 habitantes se sienten seguros en parques o espacios comunitarios después de las 6:00 p.m., lo cual desincentiva el uso ciudadano del entorno urbano para actividades culturales, educativas o recreativas (Personería de Bogotá, 2023).

De manera complementaria, es importante resaltar en relación con otra de las problemáticas estructurales previamente mencionadas "l*a inseguridad*", el más reciente informe del Observatorio de Seguridad de Bogotá (2024) el cual señala que Bosa continúa entre las localidades con mayor número de riñas reportadas, particularmente en zonas residenciales y sectores con escasa presencia institucional. Solo en el año 2023, se registraron más de 4.300 casos de riñas y conflictos interpersonales, con mayores incidencias durante horarios nocturnos y los fines de semana. A esto se suma una alta tasa de hurtos a personas, violencia intrafamiliar y manifestaciones de intolerancia, las cuales se ven agravadas por la falta de mediación comunitaria y la carencia de mecanismos efectivos de resolución pacífica de conflictos.

En consecuencia, y frente a lo anteriormente mencionado, los desafíos relacionados con la participación ciudadana, sumados a la fatiga social que genera la constante exposición a problemáticas estructurales como la inseguridad y la desconfianza institucional, evidencian la urgente necesidad de repensar y fortalecer los mecanismos de interacción entre la comunidad y las autoridades. Esta situación afecta no solo la cohesión social, sino también la capacidad de la ciudadanía para involucrarse activamente en la construcción de soluciones y en la apropiación de los espacios públicos.

Frente a este panorama, se hace imperativo implementar estrategias pedagógicas, simbólicas y participativas que incidan en la transformación del comportamiento ciudadano, el fortalecimiento del tejido social y la resignificación de los espacios públicos. En este contexto, las siguientes estrategias se presentan como acciones integrales, cuyo propósito es incidir positivamente en la reducción de conflictos sociales y en el fortalecimiento del vínculo entre ciudadanía e instituciones, además del fortalecimiento a instancias de participación, esto, a través de cuatro componentes articulados:

- Formación en cultura ciudadana para la prevención de riñas y conflictos, mediante acciones territoriales que promuevan la empatía, la corresponsabilidad, el respeto y la mediación comunitaria.
- Estrategia "1000 en un Día", un evento institucional que visibiliza la oferta institucional y permite la apropiación positiva del territorio por parte de la ciudadanía.
- Una "Hackathon de Innovación", una experiencia formativa de innovación social y tecnológica dirigida a estudiantes de grados décimo y once, que fortalece el sentido de comunidad, el liderazgo juvenil y la confianza en las capacidades locales para construir soluciones.
- Fortalecimiento de instancias de participación ciudadana, mediante acciones de potencialización a las instancias formales y no formales.

Estas estrategias están orientadas no solo a intervenir problemáticas existentes, sino a generar condiciones sostenibles de confianza, participación, cultura de paz y sentido de pertenencia, promoviendo el mensaje colectivo de que en Bosa "lo estamos resolviendo".

**a. Problemática**

La localidad de Bosa enfrenta una compleja problemática social caracterizada por altos niveles de conflictividad interpersonal, desinterés ciudadano y una limitada cultura de innovación. Según el Informe Trimestral del Sistema NUSE-123 (2025), durante el primer trimestre del año se registraron 101.233 incidentes por riñas en Bogotá, con un incremento de 9.690 casos respecto al mismo periodo de 2024. Aunque algunas categorías como disparos o lesiones personales presentaron leves disminuciones, persisten comportamientos recurrentes de intolerancia, disputas vecinales, consumo de sustancias psicoactivas y ruido excesivo, especialmente en zonas de alta circulación nocturna. Un hecho emblemático ocurrió el 7 de abril de 2025 en el barrio San Bernardino, donde una riña derivó en la muerte de una persona y la captura de tres más, evidenciando cómo estos conflictos cotidianos pueden escalar hasta poner en riesgo la seguridad ciudadana (El Tiempo, 2025).

A este panorama se suma un marcado debilitamiento de la participación ciudadana, en particular entre jóvenes, mujeres y sectores históricamente excluidos. Según la Veeduría Distrital (2024), solo el 26% de los jóvenes de localidades como Bosa se sienten parte de las decisiones del territorio, y más del 50% percibe que sus ideas no son tenidas en cuenta. Esta desconexión con lo público ha erosionado el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad social y la confianza en las instituciones, afectando negativamente la vida comunitaria.

Por su parte y frente a los temas relacionados con la participación ciudadana como derecho fundamental y un eje transversal en las políticas públicas del Distrito Capital, la cual tiene como propósito fomentar una intervención activa y efectiva de la población en la toma de decisiones, fortaleciendo el reconocimiento y la restitución de los derechos individuales y colectivos, la ciudadanía menciona la

limitada participación y el bajo nivel de intervención en la gestión de políticas públicas esto, afectando el aprovechamiento del conocimiento y los aportes de la comunidad, restringiendo su influencia en la optimización de recursos y la formulación de soluciones efectivas.

El ejercicio del derecho a la participación implica el reconocimiento de los integrantes de las comunidades como sujetos sociales y políticos, y se debe realizar sin discriminación de ninguna índole (Artículo 2°, Decreto 503 de 2011). Uno de los temas objeto de intervención deberá ser el fortalecimiento de los espacios formales e informales de los diferentes sectores, o de las denominadas instancias de participación. Estas son los puntos de encuentro entre la ciudadanía y la administración pública donde se concretan las políticas públicas a través del diálogo, la deliberación y la concertación (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, 2017).

Ahora bien, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza Bosa Camina Segura", en el objetivo cinco "Bosa confía en su gobierno" desde el cual se proyecta implementar acciones de gobernanza local eficiente que contribuyan efectivamente a la solución de los problemas que afectan la cotidianidad de los habitantes de Bosa.

Esta limitada participación evidencia no solo una brecha entre las expectativas ciudadanas y la acción institucional, sino también un escenario de apatía generalizada frente a los espacios existentes de deliberación, concertación y control social. Factores como la desconfianza, la escasa incidencia real de las decisiones comunitarias y la falta de incentivos simbólicos o materiales han generado un retraimiento progresivo de la ciudadanía. Esta situación limita el ejercicio pleno del derecho a la participación, debilitando la legitimidad de las políticas públicas y desaprovechando el conocimiento situado que la comunidad puede aportar en la solución de problemas locales.

En ese sentido, se hace necesario apoyar de manera integral a las instancias de participación ciudadana, no solo desde la perspectiva normativa o formal, sino mediante acciones concretas que garanticen su funcionamiento efectivo. Esto implica proveer elementos mínimos como herramientas logísticas, materiales de identificación y estrategias de reconocimiento simbólico que dignifiquen el rol de quienes ejercen liderazgo comunitario, promuevan su permanencia, y faciliten la articulación entre la ciudadanía y las entidades públicas.

Finalmente, es importante mencionar que, Bosa enfrenta una baja apropiación de procesos de innovación social y tecnológica. Aunque se han desarrollado algunas experiencias relevantes en años anteriores, estas no han logrado consolidarse ni replicarse de manera sostenida en los diferentes sectores de la localidad. Existe una brecha significativa entre el potencial creativo de la población joven y las oportunidades reales para desarrollar soluciones a los problemas del territorio. Esta ausencia de una cultura de innovación limita el aprovechamiento de capacidades locales y el diseño de respuestas colectivas a los desafíos sociales, económicos y culturales que enfrenta la comunidad.

**b. Análisis de la respuesta institucional**

Ante la complejidad de las dinámicas sociales que enfrenta la localidad de Bosa, caracterizadas por altos índices de riñas, conflictos interpersonales, apatía hacia las instituciones, barreras en la participación y escaso desarrollo de iniciativas sostenibles de innovación social, la respuesta institucional ha incluido

operativos de control, procesos pedagógicos, intervenciones culturales y acciones de participación ciudadana orientadas a restablecer el tejido social y la convivencia.

Entre las acciones desarrolladas recientemente, se destacan:

- Más de 80 operativos de control en establecimientos nocturnos durante 2023, liderados por la Alcaldía Local en articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá, dirigidos a mitigar la proliferación de riñas, el ruido excesivo y otras infracciones al Código de Policía.
- Capacitaciones especializadas al sector nocturno, impulsadas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y el Instituto para la Economía Social (IPES), centradas en normativas de convivencia, manejo de conflictos y corresponsabilidad ciudadana.
- Proyectos como los "Laboratorios de Convivencia" del IDARTES, implementados en barrios críticos, donde el arte, la cultura y la pedagogía restaurativa se articulan como herramientas de transformación simbólica y prevención de violencias cotidianas.
- La estrategia de "Barrismo Social", promovida por la Secretaría de Gobierno y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, que ha permitido canalizar expresiones juveniles, tradicionalmente asociadas al conflicto, hacia iniciativas de participación, identidad territorial y apropiación pacífica del espacio público.
- La estrategia "1000 en un Día 2024", desarrollada en el marco de la iniciativa de Bogotaneidad, que convocó a la realización simultánea de mil actividades en toda la ciudad. En Bosa, esta jornada reunió acciones culturales, deportivas y pedagógicas orientadas a fomentar la participación comunitaria, la recuperación de espacios públicos y el fortalecimiento del tejido social.
- Fortalecimiento de programas como "Presupuestos Participativos" para democratizar la gestión pública, y apoyo a la creación de redes juveniles y comunitarias a través de la Red Innova Local, promoviendo laboratorios ciudadanos que fomentan la creatividad, la solución de problemas locales y el liderazgo juvenil.
- Entrega de kits tecnológicos y capacitaciones a organizaciones comunales, como parte de una estrategia de alfabetización digital y empoderamiento institucional (IDPAC, 2023), que busca cerrar la brecha entre la comunidad y las instituciones, reducir la apatía y revalorizar lo público desde una perspectiva incluyente y territorial.
- Fortalecimiento a las instancias de participación a través de la entrega de kits tecnológicos y procesos formativos integrales. Estas acciones, enmarcadas en una estrategia de fortalecimiento institucional (IDPAC, 2023), no solo buscan cerrar la brecha digital entre la comunidad y las entidades públicas, sino también robustecer las capacidades organizativas y de incidencia de las instancias ciudadanas. A través de capacitaciones continuas en mecanismos de participación, enfoques poblacionales y derechos colectivos, se promueve una participación más activa, consciente y corresponsable, con el objetivo de reducir la apatía ciudadana y revalorizar lo público desde una perspectiva incluyente, territorial y sostenible.

Sin embargo, a pesar de su pertinencia, estas acciones han resultado insuficientes frente a la magnitud y persistencia de las problemáticas estructurales.

En este sentido, se hace evidente que la solución no radica únicamente en el control o la sanción o suministro de elementos, sino en la consolidación de procesos pedagógicos, participativos e

innovadores que logren transformar los comportamientos, recuperar la legitimidad institucional y generar apropiación positiva del espacio urbano.

**c. Necesidad de una intervención integral**

El análisis del contexto local evidencia que las respuestas tradicionales, centradas exclusivamente en la vigilancia y el control, resultan insuficientes para abordar las complejas problemáticas de la localidad. Por ello, es fundamental avanzar hacia una intervención integral que incorpore enfoques pedagógicos, restaurativos y participativos, posicionando a la comunidad como protagonista de la transformación cultural y social.

En ese sentido, se propone la estrategia compuesta por los cuatro componentes, que con anterioridad fueron descritos: "Fortalecimiento a Instancias de Participación", "Bogotaneidad", "1000 en un día" y "Hackathon de Innovación", serán expuestos bajos los siguientes pilares:

1. **Fortalecimiento operativo y estratégico de las instancias de participación:** Reconocer a las instancias de participación ciudadana como actores fundamentales en la gestión pública implica avanzar en su fortalecimiento integral, garantizando condiciones mínimas que permitan su funcionamiento efectivo. Este pilar se orienta a brindar apoyos logísticos simbólicos y operativos que faciliten su participación constante, digna y visible en los espacios institucionales. Así mismo, busca promover su articulación con las políticas públicas locales y distritales, e impulsar su consolidación como escenarios legítimos de deliberación, control social e incidencia territorial.
2. **Cultura ciudadana y transformación de imaginarios:** Las problemáticas de convivencia, conflictividad social y percepción de inseguridad no pueden abordarse exclusivamente desde la vigilancia o el control. Se requiere una intervención pedagógica que promueva el respeto por lo público, la corresponsabilidad ciudadana y la construcción colectiva de normas de convivencia, en coherencia con los lineamientos de la estrategia de **Bogotaneidad** del Plan Distrital de Desarrollo.
3. **Innovación social y apropiación tecnológica:** Superar la brecha entre el potencial creativo de la ciudadanía —especialmente de la juventud— y la escasez de mecanismos para canalizarlo, exige la promoción de ejercicios de innovación social, tecnológica y comunitaria. Este pilar impulsa metodologías, como hackathones y retos colectivos, que movilicen el talento local para diseñar soluciones a problemas del territorio.
4. **Activación territorial y uso del espacio público:** La recuperación del espacio público como escenario de encuentro, cohesión social y expresión cultural es fundamental para fortalecer el tejido comunitario. A través de acciones como "1000 en un día", se busca resignificar los espacios barriales, promover el arte, el juego y la convivencia como herramientas de transformación, e incentivar la apropiación territorial desde la ciudadanía.

**d. Pertinencia de la contratación**

La implementación de esta estrategia integral que articula los componentes de "*Bogotaneidad"*, "1*000 en un día", "Hackathon Innovación" y "fortalecimiento a instancias de participación"* requiere de un operador logístico y técnico idóneo, que garantice la disposición de infraestructura, movilidad, recursos físicos, soporte

audiovisual, insumos pedagógicos y acompañamiento operativo para la realización efectiva de cada componente.

La implementación de estas estrategias se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024), especialmente con el objetivo "Bogotá confía en su gobierno", que busca fortalecer un Estado participativo y basado en evidencia, reconociendo a las comunidades como actores activos. De igual forma, responde al Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura" (Acuerdo Local 006 de 2024), que enfatiza el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana para una gobernanza local eficiente y decisiones basadas en transparencia y diálogo. En este marco, el Proyecto de Inversión No. 2853 apunta a consolidar un ecosistema participativo inclusivo que promueva el control social y la deliberación democrática, clave para el desarrollo integral de la localidad. Así mismo, se articula con el Proyecto de Inversión No. 2866 – *Innovar para Resolver*, que busca impulsar soluciones innovadoras a problemáticas locales mediante procesos colaborativos y experimentación social, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para una gestión pública más efectiva e incluyente.

La contratación es necesaria, pertinente y jurídicamente procedente, dado que:

- No existen recursos humanos ni técnicos en planta de la Alcaldía Local para su ejecución directa.
- Las líneas de inversión se materializan a través de los proyectos: *2866 "Innovar para resolver" y 2853 "Participación incidente para que Bosa recupere la confianza y camine segura"* del Plan de Desarrollo Local Resolviendo y Recuperando la Confianza: Bosa Camina Segura 2024-2027 y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito.
- Se sustenta en el principio de planeación contractual conforme al artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Esta intervención integral responde al contexto territorial con una perspectiva de prevención, cultura ciudadana con énfasis en la transformación social y el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, que reconoce la centralidad de la comunidad, y los diferentes grupos poblaciones diferenciales, en la construcción de una Bosa más segura, participativa, incluyente y corresponsable.

1.1 Contexto.

Bajo ese marco normativo, el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, establece como uno de sus cinco objetivos estratégicos el de "Bogotá confía en su gobierno", orientado a consolidar un Estado abierto, participativo y basado en evidencia. Este objetivo impulsa el fortalecimiento de procesos incidentes de participación ciudadana, con capacidad de transformar realidades sociales a partir del reconocimiento de las comunidades como sujetos políticos activos.

A su vez, el Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura", adoptado mediante Acuerdo Local 006 de 2024, se encuentra alineado con el PDD, y dentro del Capítulo VI "Bosa confía en su gobierno", establece el propósito de implementar acciones de gobernanza local eficiente que fortalezcan las instancias de participación ciudadana, garanticen el diálogo con la comunidad, y promuevan la toma de decisiones basada en la escucha activa, la transparencia y la confianza institucional.

En ese marco, los Proyectos de Inversión No. 2853 "Participación incidente para que Bosa recupere la confianza y camine segura" y No. 2866 "Innovar para Resolver" tienen como finalidad fortalecer el ecosistema de participación ciudadana e impulsar soluciones innovadoras a las problemáticas locales. El primero lo hace mediante procesos que reconozcan los enfoques diferenciales, promuevan la inclusión y fortalezcan el ejercicio de control social y la deliberación democrática; mientras que el segundo se enfoca en el desarrollo de procesos colaborativos, experimentación social y gestión basada en evidencia, orientados a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias. Ambos proyectos buscan fomentar una cultura de corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado, contribuyendo a una gestión pública más efectiva, incluyente y orientada a resultados en la localidad.

La localidad de Bosa enfrenta problemáticas estructurales complejas que dificultan la construcción de una convivencia pacífica y democrática. Con una densidad poblacional que supera los 25.600 habitantes por kilómetro cuadrado (DANE, 2024), es una de las localidades más pobladas y con mayores retos en términos de seguridad, cohesión social y acceso equitativo a oportunidades. Según el Observatorio de Seguridad y Convivencia de Bosa (2024), durante el último año se mantuvieron elevados los índices de conflictividad interpersonal, con más de 40.000 riñas reportadas, lo que representa un promedio diario que supera los 110 incidentes. Estos eventos de violencia comunitaria se agravan en fechas de alta carga social y emocional, además de manifestarse en comportamientos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, el ruido excesivo y la violencia intrafamiliar, problemática que afecta especialmente a jóvenes y mujeres en contextos familiares vulnerables (Secretaría de Seguridad, 2024).

Paralelamente, se ha detectado una preocupante apatía y baja participación ciudadana en los procesos comunitarios y de convivencia, que limita la construcción colectiva de soluciones sostenibles. En este sentido, la movilización social "1000 en un día", promovida por la Alcaldía Local de Bosa en 2024, ha buscado activar el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana mediante la participación masiva en acciones de mejoramiento comunitario. Sin embargo, persiste un desafío significativo para involucrar a sectores jóvenes, mujeres cuidadoras y poblaciones vulnerables, quienes muchas veces se sienten desconectados de las iniciativas institucionales o desmotivados por la falta de resultados visibles y sostenibles.

En este contexto, las instancias de participación adquieren un papel clave como espacios de interlocución directa entre la ciudadanía y la administración local. A través de ellas, se promueven ejercicios de deliberación, se formulan recomendaciones, se hace seguimiento a proyectos de inversión y se fortalece el control social. Como lo señala el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, estos escenarios permiten a las entidades públicas identificar necesidades reales, construir decisiones más informadas y legitimar las políticas implementadas desde una perspectiva territorial.

Lejos de ser espacios consultivos con funciones limitadas, estas instancias deben entenderse como mecanismos incidentes, que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la participación en condiciones de equidad, inclusión y corresponsabilidad. Por ello, su fortalecimiento resulta fundamental para revertir la apatía y desconfianza ciudadana, especialmente en sectores históricamente marginados. En esta línea, se prioriza la implementación de estrategias orientadas a cualificar capacidades ciudadanas en control social e incidencia, consolidar redes territoriales entre organizaciones sociales y comunitarias, garantizar la participación efectiva de poblaciones con enfoque diferencial, y dinamizar procesos organizativos sostenibles que reactiven el tejido social desde lo local.

Por otro lado, la innovación social y tecnológica se presenta como un componente fundamental para superar estos retos, mediante la creación de espacios que faciliten la generación de propuestas creativas, inclusivas y territoriales que respondan a las necesidades específicas de la localidad. La realización del hackathon de innovación en Bosa se plantea como un mecanismo innovador para movilizar a diferentes actores desde jóvenes, líderes comunitarios, emprendedores y agentes públicos a desarrollar soluciones integrales que promuevan la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la apropiación positiva del espacio público. Este evento responde a la línea estratégica *Innovar para Resolver* del PDL, además de alinearse con las directrices del Sistema Distrital de Planeación que enfatizan el enfoque territorial, diferencial y generacional para enfrentar problemáticas complejas.

Por ello, el proyecto propone una intervención integral, sostenida y territorializada, que articule la cultura ciudadana, el arte, la tecnología, la participación incidente, la innovación social y la movilización comunitaria para transformar positivamente el territorio. Con ello, busca fortalecer los procesos participativos locales, la corresponsabilidad ciudadana, prácticas colaborativas y pacíficas, además de la revalorización del espacio público como lugar de encuentro y cuidado colectivo, y finalmente consolidar la participación de toda la población, desde enfoques diferenciales y sostenibles. De esta forma, la iniciativa responde no solo a la evidencia diagnóstica institucional, sino también a las demandas y expectativas de la comunidad, posicionándose como una apuesta con alto potencial de replicabilidad y sostenibilidad para la gobernanza comunitaria, la innovación y el bienestar colectivo en Bosa.

### 1.2 Objetivos.

**Objetivo general:** Promover la transformación social en Bosa mediante estrategias pedagógicas, artísticas, participativas, e innovadoras; que fortalezcan la convivencia, la resignificación de los entornos comunitarios y la participación ciudadana, a través de las estrategias "Bogotaneidad", "1000 en un Día", "Fortalecimiento a las instancias de participación" y la "Hackathon de Innovación".

Objetivos específicos:

**Meta 1: Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".**

**Objetivos específicos:**

1. **Promover la transformación de comportamientos ciudadanos** a través de intervenciones artísticas, pedagógicas y participativas en el espacio público.
2. **Fomentar la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos** mediante jornadas de sensibilización ciudadana y encuentros formativos.
3. **Incentivar la apropiación del entorno urbano y el sentido de pertenencia comunitaria** mediante acciones colectivas como "1000 en un día".
4. **Fortalecer la relación entre ciudadanía e instituciones** a través de estrategias de participación activa en actividades culturales y pedagógicas.
5. **Visibilizar las prácticas ciudadanas positivas y de convivencia** mediante actividades que reconozcan el valor de la diversidad y los enfoques diferenciales.
6. **Crear espacios de encuentro y diálogo ciudadano** que faciliten la construcción de consensos y el fortalecimiento del tejido social local.

**Meta 2: Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local.**

**Objetivos específicos:**

1. **Dinamizar espacios territoriales de innovación social** mediante actividades culturales, pedagógicas y colaborativas.
2. **Implementar metodologías participativas e innovadoras** para la ideación colectiva de soluciones a problemáticas de convivencia local.
3. **Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales** para la gestión de proyectos de innovación pública con enfoque territorial.
4. **Consolidar procesos sostenibles de participación e innovación social** que generen capacidad instalada y apropiación por parte de la comunidad.
5. **Estimular el pensamiento creativo y crítico** en los actores comunitarios mediante experiencias prácticas de innovación.
6. **Articular redes locales de innovación y colaboración ciudadana** que impulsen la cocreación de soluciones con impacto social en el territorio.

**Meta 3: Fortalecer 400 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.**

1. **Objetivos específicos:Generar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades** organizativas, deliberativas y de articulación interinstitucional de las instancias de participación ciudadana formales y no formales.
2. **Apoyar el fortalecimiento funcional de las instancias de participación** mediante el suministro de insumos que faciliten su visibilidad, reconocimiento e identificación en procesos comunitarios y territoriales.
3. **Contribuir al desarrollo de condiciones favorables** para la permanencia, el bienestar y la participación de la ciudadanía en espacios comunitarios de diálogo, seguimiento y toma de decisiones.
4. **Apoyar la dinamización de procesos de participación comunitaria** mediante herramientas que promuevan el trabajo colectivo, la incidencia y el reconocimiento mutuo entre actores sociales.
5. **Fortalecer las capacidades organizativas de las instancias** para su vinculación activa en procesos de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas a nivel local.

### 1.3 Marco normativo.

El presente anexo técnico se enmarca bajo las siguientes normas, lineamientos y orientaciones que determinan el objeto y alcance propuesto:

**Constitución Política de Colombia (1991)**

- Artículo 1: Colombia se constituye en un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad y la participación ciudadana.
- Artículo 2: Son fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos, promover la convivencia pacífica y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

- Artículo 13: Establece el principio de igualdad y no discriminación, y exige que el Estado adopte medidas para eliminar barreras que impidan la participación equitativa en la toma de decisiones, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Artículo 40: Reconoce como derecho fundamental la participación de toda persona en la conformación, ejercicio y control del poder político, lo que implica garantizar condiciones efectivas de acceso a espacios de representación y decisión.
- Artículo 52 y 70: Reconocen el acceso a la cultura, la recreación, el deporte y las expresiones artísticas como derechos fundamentales que promueven la integración social.

**Leyes**

- **Ley 152 de 1994** – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: Establece los mecanismos de planificación participativa y articulación de políticas públicas a nivel territorial.
- **Ley 1757 de 2015** – Participación Democrática:
  Artículo 86: Obliga a los municipios y distritos de categoría especial, primera o segunda, a conformar un sistema de participación ciudadana, articulando las instancias legales de concertación y deliberación.

- **Artículo 98:** Define que los recursos destinados a la participación ciudadana deben priorizar el fortalecimiento institucional y comunitario, incluyendo el apoyo a las organizaciones sociales para el ejercicio del derecho a la participación consagrado en el artículo 103 constitucional.
- **Ley 397 de 1997** – Ley General de Cultura: Promueve el acceso a los bienes y servicios culturales como mecanismos de inclusión, identidad y desarrollo.
- **Ley 1801 de 2016** – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Establece normas para garantizar la convivencia pacífica y la participación corresponsable.
- **Ley 1098 de 2006** - Código de Infancia y Adolescencia: Establece el enfoque de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la función del Estado de promover su correcto desarrollo en estamentos como el educativo.

**Jurisprudencia Constitucional**

- **Sentencia T-299 de 2011**: La Corte Constitucional destaca la importancia del arte, la cultura y el espacio público como medios de expresión, inclusión y transformación social.
- **Sentencia C-223 de 2017**: Reafirma la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección de los derechos de los jóvenes y su participación activa en el desarrollo comunitario.

**Acuerdos Distritales**

- **Acuerdo 257 de 2006 –** Estatuto Orgánico de Bogotá: Define las competencias de las localidades y de las entidades distritales.
- **Acuerdo 740 de 2019** – Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038: Promueve la transformación de comportamientos y valores que afectan la convivencia y el bien común.
  **Acuerdo 761 de 2020** – Sistema Distrital de Cuidado: Reconoce la necesidad de promover entornos protectores y corresponsables desde lo comunitario.

**Decretos Distritales**

- **Decreto 120 de 2021** – Por el cual se adopta la Política Pública de Cultura Ciudadana: Define líneas de acción sobre transformación cultural, participación y educación para la convivencia.
- **Decreto 477 de 2023 – Política Pública de Participación Incidente 2023–2034**: Establece directrices para consolidar espacios de participación ciudadana más inclusivos, efectivos y con capacidad real de incidencia en la toma de decisiones públicas a nivel distrital y local.
- **Decreto 607 de 2007** – Por el cual se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Promueve el acceso equitativo a prácticas artísticas y culturales en todo el territorio.
- **Decreto 555 de 2021** – Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Plantea estrategias para la consolidación de una ciudad cuidadora, incluyente y participativa.

**Documentos Técnicos**

- **Estrategia *"Bogotaneidad"* (2024)** – Orientaciones distritales para la implementación de acciones de convivencia, cultura ciudadana y transformación del conflicto en territorios priorizados.
- **Informe del Observatorio de Seguridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2023)** – Identificación de puntos críticos por riñas en la localidad de Bosa.
- **Diagnóstico de Cultura Ciudadana del IDPAC e IDARTES (2023)** – Recomendaciones para el desarrollo de laboratorios de convivencia y expresiones artísticas como vehículos de transformación.
- **Plan Estratégico Local de Cultura (PELC) de Bosa (2022-2025)** – Documento orientador para la promoción de procesos culturales en el marco del desarrollo territorial.

### 1.4 Marco Programático

## Meta:

El contrato tiene como objetivo implementar estrategias de intervención territorial en la localidad de Bosa, mediante la implementación logística de actividades culturales y capacitación, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir las riñas y resolver los conflictos interpersonales, además de superar la apatía frente a la participación ciudadana y transformar los imaginarios de violencia presentes en la comunidad, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", la iniciativa "1000 en un día", el "Fortalecimiento a las instancias de participación" y la también planteada "Hackathon de Innovación".

Esta justificación se enmarca en los Proyectos de Inversión No. 2866 "Innovar para Resolver" y No. 2853 "Participación incidente para que Bosa recupere la confianza y camine segura", ambos adscritos al plan de desarrollo local de Bosa. Este contrato responde directamente al propósito de ambos proyectos, en tanto contempla la implementación de acciones innovadoras en el territorio, orientadas a transformar conductas, generar apropiación social de los espacios y fortalecer la participación ciudadana. Estas acciones se desarrollan mediante intervenciones comunitarias, pedagógicas y de formación, que promueven la corresponsabilidad, la construcción de cultura de paz y la consolidación de un ecosistema de participación incluyente e incidente en la localidad.

En cuanto al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, este contrato contribuye de forma directa a:

- **Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad":**
  Las actividades contempladas, tales como intervenciones artísticas en calle, jornadas de sensibilización ciudadana, encuentros pedagógicos y acciones colectivas de participación como "1000 en un día", se constituyen como acciones orientadas a la ciudadanía. Estas promueven la transformación de comportamientos, el fortalecimiento de la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos, fomentando una nueva relación entre los habitantes y su entorno urbano. Cada una de estas acciones forma parte de la estrategia "Bogotaneidad", la cual se convierte en el eje articulador de las intervenciones.
- **Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local:**
  El contrato permitirá dinamizar y consolidar espacios territoriales de innovación social como lo son las intervenciones culturales en calle, los ejercicios colaborativos de ideación comunitaria como la "Hackathon de Innovación" y las estrategias de empoderamiento ciudadano. Estas unidades no solo serán escenarios de participación, sino también de experimentación con metodologías innovadoras que promuevan soluciones colectivas a problemáticas de convivencia. Al fortalecer estas unidades, se genera capacidad instalada en el territorio para continuar promoviendo la innovación pública como herramienta de transformación social.
- **Fortalecer 400 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana:**
  Este contrato permitirá fortalecer los procesos participativos en el marco de la incidencia y el seguimiento a las acciones desarrolladas por la Alcaldía Local, así como favorecer el acercamiento y la territorialización de las políticas públicas poblacionales. En particular, se busca robustecer la capacidad operativa de las instancias de participación ciudadana y de los actores comunitarios involucrados, mediante la dotación de insumos que faciliten una participación informada, activa y organizada. Adicionalmente, se requiere la producción y circulación de materiales impresos y digitales con enfoque pedagógico, orientados a promover la participación incidente y garantizar el acceso efectivo a la información en cada una de las UPZ, territorios priorizados y comunidades diversas de la localidad, en el marco de la estrategia de presupuestos participativos

Las acciones estarán orientadas a fomentar una cultura de paz, promover la integración social, fortalecer el sentido de pertenencia y empoderar a la población, con el propósito de involucrar activamente a los residentes de Bosa en la resolución de los problemas que afectan a la comunidad. Las actividades culturales y pedagógicas estarán centradas en la sensibilización, la resolución pacífica de conflictos y la formación en normas de convivencia, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social en el territorio.

Este contrato aborda directamente los problemas identificados en la DTS, tales como la persistente violencia interpersonal, la falta de participación y el bajo nivel de conciencia en cuanto al respeto por el entorno urbano y la cultura de paz. De igual forma, busca intervenir en la baja participación ciudadana, para lo cual se implementará la estrategia "1000 en un día", que busca movilizar a la comunidad de manera masiva, involucrándola en actividades de concientización y empoderamiento para que se conviertan en agentes activos de cambio en su propia localidad.

En términos de alineación con el Plan de Desarrollo Distrital, este contrato contribuye directamente a los objetivos del plan en áreas clave como la seguridad, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de la participación social. La ejecución de las actividades culturales y de sensibilización estará en línea con

las metas del Plan Distrital de Cultura Ciudadana, que promueve la transformación de comportamientos y la integración social a través del arte, la participación y la resolución pacífica de conflictos.

Además, la propuesta responde a los criterios de viabilidad técnica, social y presupuestaria, garantizando que se cuente con los recursos necesarios, el personal capacitado y la infraestructura adecuada para la implementación efectiva de las estrategias en el territorio. Así, el contrato busca no solo cumplir con las metas estipuladas, sino también dar solución a los problemas estructurales de convivencia y violencia, contribuyendo de manera integral al bienestar y desarrollo de Bosa alineado a la estrategia de "Bogotaneidad".

Asimismo, el contrato contempla el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana activas en la localidad, reconociendo su papel fundamental en la construcción de agendas comunitarias, el control social y la interlocución con la administración. A través de apoyo técnico y logístico, se promoverá su dinamización, articulación con procesos territoriales y cualificación para el ejercicio efectivo del derecho a la participación, en coherencia con la Ley 1757 de 2015, el Decreto Distrital 477 de 2023 y el Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura".

## 2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO.

### 2.1 Objeto del Contrato

Prestación de servicios para la ejecución de las estrategias y actividades que fomenten la convivencia, participación ciudadana y el fortalecimiento de instancias de participación en el marco de los proyectos de inversión 2866 – "innovar para resolver" y 2853 "participación incidente para que Bosa recupere la confianza y camine segura".

### 2.2 Especificaciones técnicas

Para una mejor organización y comprensión de los requerimientos del presente contrato, las especificaciones técnicas se encuentran estructuradas en **cuatro capítulos** temáticos. Cada uno de estos capítulos agrupa de manera detallada las actividades, productos y responsabilidades específicas que deberá asumir el contratista. Se recomienda leer cuidadosamente cada sección, ya que en ellas se concentra la descripción completa de las acciones a ejecutar, así como los lineamientos logísticos, metodológicos y operativos que orientarán el desarrollo del contrato. Los capítulos son los siguientes:

- **Capítulo 1. Mil en un Día**: Contiene los lineamientos, objetivos y actividades asociados a la movilización comunitaria masiva para la participación y la cultura ciudadana.
- **Capítulo 2. Bogotaneidad en Riñas**: Detalla las intervenciones culturales y pedagógicas para la prevención de riñas y la promoción de la convivencia pacífica en zonas de alta conflictividad.
- **Capítulo 3. Hackathon de Innovación**: Establece las acciones relacionadas con la promoción de la innovación social a través de espacios colaborativos de ideación y co-creación ciudadana.
- **Capítulo 4. Instancias de Participación Ciudadana**: Describe las actividades de fortalecimiento, dinamización y articulación de los espacios locales de participación como escenarios de incidencia ciudadana.

### CAPÍTULO I – "MIL EN UN DÍA

**Actividad (1) - 1000 en un día**

**Fase I de alistamiento:**

El contratista deberá garantizar toda la logística, operación técnica y soporte necesario para la realización simultánea de 30 actividades culturales en puntos estratégicamente definidos de la localidad de Bosa, en el marco de la estrategia "Mil en un Día".

Durante la fase de alistamiento, el contratista deberá realizar una sesión de comité técnico en la que presentará un plan de trabajo técnico y logístico específico para la ejecución de "Mil en un Día", que contemple el desarrollo simultáneo de las 32 actividades comunitarias, sus componentes operativos, el enfoque pedagógico y los recursos requeridos, en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma de actividades definido por el apoyo a la supervisión del contrato.

La supervisión del contrato entregará al contratista el listado completo de las 32 actividades que se deben ejecutar, con sus respectivas temáticas, enfoques y ubicaciones sugeridas, con el fin de que el contratista las incorpore de manera integral en el plan de trabajo y garantice su adecuada implementación.

Asimismo, se establece como obligación específica del contratista garantizar la ejecución de las actividades conforme al cronograma entregado por el apoyo a la supervisión del contrato, velando por el cumplimiento riguroso de fechas, horarios, ubicaciones y condiciones logísticas previamente concertadas.

Cada zona de intervención deberá contar con los siguientes componentes:

- **Actividades:**

En seis (6) de los puntos establecidos, se deberá asegurar la participación de al menos dos (2) artistas de la localidad por punto, quienes desarrollarán intervenciones artísticas entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m. Las actividades podrán incluir expresiones como teatro, música, danza, arte urbano, juegos pedagógicos y otras manifestaciones culturales, orientadas al fortalecimiento del tejido social, la apropiación del espacio público y el fomento de la participación ciudadana.

- **Logística de soporte:**

El contratista deberá garantizar todos los elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades en los puntos asignados, asegurando funcionalidad, comodidad y operatividad en cada espacio de intervención.

- **Carpas tipo 3x3 metros:** Mínimo 5 carpas por punto, resistentes, impermeables, en buen estado, de fácil armado y transporte.
- **Mesas plásticas**: 2 mesas por carpa, teniendo en cuenta 5 carpas por punto, para un total de 10 mesas por punto, debidamente limpias y en buen estado.
- **Sillas plásticas:** 50 sillas por punto, para un total general de 300 sillas, debidamente limpias y en buenas condiciones.

- **Sonido portátil:** Un sistema de sonido portátil (una para cada lugar del evento) autopotenciadas de 450Wts cada una, con consola (mixer) de 4 canales con suficiente potencia para cubrir el espacio de cada punto, que incluya mínimo 2 micrófonos (inalámbricos o con cable).
- **Batería recargable (power bank o planta portátil):** 1 batería recargable por punto, de alta capacidad, para garantizar la operación de equipos eléctricos en caso de ausencia de energía.
- **Pantallas:** 2 pantallas de gran formato para proyecciones en la Plaza Fundacional de Bosa y en el Parque Villa del Río. Las pantallas deberán incluir estructura de soporte, cableado y sistema de reproducción compatible con los contenidos del evento. (Los puntos mencionados pueden ser modificados por comité técnico del contrato)
- **Banderines decorativos:** Banderines de colores resistentes a la intemperie, para ambientación festiva de los espacios de intervención. Deberán estar disponibles en cantidad suficiente para cubrir áreas perimetrales y zonas de tránsito peatonal.
- **Kit de primeros auxilios: 1 botiquín completo**, que incluya: Vendas, gasas estériles, esparadrapo, alcohol, solución salina, guantes de látex, analgésicos básicos (acetaminofén), tijeras, termómetro y elementos para curaciones menores.
- Cada punto deberá contar con **mínimo 2 baños portátiles (1 para mujeres y 1 para hombres)**, con mantenimiento, recolección adecuada de residuos y provisión de papel higiénico y desinfectante.
- Requerimiento: Saltarines Infantiles para el Evento "Mil en un Día"
  Edad recomendada: Niños y niñas entre 3 y 10 años
    - Descripción general: Se requiere la instalación, operación y supervisión de 6 saltarines inflables infantiles, uno en cada uno de los 6 puntos del evento "Mil en un Día", con el fin de ofrecer espacios lúdicos y seguros para niños y niñas durante la jornada.
        - Especificaciones técnicas: Cantidad: 6 unidades (1 por punto de intervención)
        - Tamaño estimado: Entre 4 x 4 m y 5 x 5 m cada uno
        - Horario de operación: De 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
        - Incluye:
    - Motor de inflado por unidad
    - Extensión eléctrica
    - Anclajes de seguridad y tapete de entrada
    - Instalación, monitoreo y desinstalación
  - - Seguridad:
    - 1 monitor/a responsable por cada saltarín durante toda la jornada
    - Contar con póliza de responsabilidad civil vigente
    - Protocolo básico de atención a incidentes menores
-

El contratista deberá realizar el montaje completo de la logística en todos los puntos antes de las 6:30 a.m. del día del evento. Todos los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación. Igualmente, será responsabilidad del contratista el desmontaje y retiro del material una vez finalizadas las actividades, asegurando el adecuado manejo del espacio público y la protección de la integridad de los asistentes y el equipo técnico.

- **Materiales e implementos:**

El contratista deberá proveer y garantizar la disponibilidad de todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades participativas contempladas en la estrategia. Dichos insumos incluyen, entre otros: vestuario, maquillaje artístico, kits de arte urbano, papelería, material lúdico y demás elementos requeridos, con el fin de asegurar que los artistas cuenten con los materiales indispensables para la ejecución adecuada de sus intervenciones.

El contratista deberá coordinar encuentros previos con los grupos culturales de la localidad de Bosa, con el fin de identificar y verificar las condiciones necesarias para el desarrollo de las 32 actividades culturales y pedagógicas programadas. En estas reuniones, el contratista deberá levantar un registro detallado de los requerimientos logísticos, técnicos y de producción de cada grupo, incluyendo necesidades específicas de indumentaria, materiales, implementos escénicos y condiciones mínimas para la presentación, con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y pertinencia de cada intervención en calle. Este proceso deberá quedar documentado en actas o registros firmados, y servirá de insumo para la fase de planeación y ejecución de las intervenciones culturales. La aprobación de los grupos deberá realizarse por medio de comité técnico con el visto bueno del apoyo a la supervisión.

- **Cobertura (Personal) logística:**

El contratista deberá garantizar la presencia y operatividad del personal logístico necesario para cubrir de manera adecuada todas las actividades que se desarrollen de forma **simultánea**, según lo establecido en la programación oficial. La cobertura deberá estar asegurada en su totalidad dentro del horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., tiempo durante el cual deberán mantenerse activas y en correcto funcionamiento todas las acciones previstas en el marco de la estrategia.

**Fase II de Planeación – Plan Operativo**

**Entregables derivados de la planeación de actividades:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones para garantizar una ejecución eficiente y documentada de las actividades correspondientes al evento programado para el **29 de agosto** "Mil en un Día".

- **Entrega del Plan Logístico del Evento:** Elaboración y entrega de un plan logístico detallado, que cuente con un acercamiento territorial donde verifique las necesidades de cada escenario, que incluya la planificación de rutas, cronograma de montaje y desmontaje, distribución de personal, requerimientos técnicos y operativos. todo de acuerdo con el cronograma definido por el apoyo a la supervisión del contrato.

- **Listado de Puntos y Equipos Asignados:** Se deberá presentar un listado detallado de los puntos de operación asignados, junto con la correspondiente asignación de equipos técnicos y humanos por punto. Este documento deberá garantizar la cobertura efectiva de todas las áreas de intervención. todo de acuerdo con el cronograma definido por el apoyo a la supervisión del contrato.

- **Registro Audiovisual:** El contratista será responsable de apoyar un registro audiovisual integral de las intervenciones realizadas durante el evento especial "1000 en un día", por lo cual se deberá reunir con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local. Este registro deberá documentar de manera clara, organizada y de alta calidad la ejecución de las actividades, la participación ciudadana, el desarrollo artístico y los resultados alcanzados en cada uno de los puntos de intervención bajo la línea asignada previa a reunión con el equipo de prensa de la alcaldía local de Bosa.

El registro deberá incluir, como mínimo:

- **Fotografías digitales** (mínimo 200 por punto), en alta resolución (mínimo 300 dpi), tomadas desde diferentes ángulos y que reflejen tanto la actividad como la participación comunitaria.
- **Videos de alta definición (HD o superior)**, con una duración mínima de 2 minutos por punto, que documenten momentos representativos de la jornada (inicios, intervenciones artísticas, participación ciudadana, cierre, etc.).

Se dictarán como condiciones de entrega las siguiente:

- El material audiovisual deberá entregarse en formato digital editable y reproducible (JPG, MP4 o equivalente), clasificado por punto de intervención y tipo de archivo.
- La entrega se realizará junto con el informe de ejecución del evento, en un dispositivo USB o enlace digital seguro, a más tardar 24 horas después de la finalización del evento.
- El contratista deberá garantizar que todo el material sea de producción original, libre de derechos de terceros y apto para su uso institucional y divulgación pública por parte de la Alcaldía Local de Bosa.

**Fase III de ejecución**

- **Informe de Ejecución Consolidado:** Se deberá entregar un informe final que consolide toda la información de ejecución, incluyendo: descripción de actividades, evidencias fotográficas y en video, observaciones, y recomendaciones para futuras versiones del evento en un tiempo no superior a (20 días hábiles posterior al evento).

- **Refrigerios: Refrigerios:** El contratista deberá garantizar el suministro de 1.200 refrigerios, correspondientes a 150 refrigerios por cada uno de los 6 puntos de intervención, durante una única jornada de actividades. Estos refrigerios están destinados a cubrir las necesidades de 1.000 personas participantes en un solo día, asegurando una cobertura adecuada y sin interrupciones durante el desarrollo del evento.

  Un pastel de pollo horneado o un pastel Gloria fresco, tamaño individual (aproximadamente 100-120 g), acompañado de un jugo natural en caja de 200 ml sin azúcar añadida o una avena en caja de 200 ml baja en azúcar, una fruta fresca mediana (manzana, pera, durazno, banano, mandarina o ciruela), bien lavada y lista para consumir, y una porción de chocolate (barra o bombón pequeño de 10-15 g, preferiblemente semiamargo o con leche).

Cada refrigerio deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

Todos los refrigerios deberán estar empacados individualmente y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normativa vigente. El contratista será responsable de su transporte, conservación y distribución puntual en cada punto, en coordinación con el equipo logístico. La entrega deberá estar completamente realizada en todos los puntos con sus respectivos soportes de entrega.

Adicionalmente el contratista deberá garantizar:

- **Kits:** Entrega total de 800 kits promocionales completos, diseñados para apoyar la visibilización e identidad de la estrategia *"1000 en un día"*.

  **Contenido de cada kit:** Cada kit deberá contener los siguientes elementos, en materiales de alta calidad y excelente presentación:

- Botilito de (850 ml) reutilizable, resistente y con buen acabado.
- Agenda tamaño mediano de 15 cm x 20 cm, tipo escolar o ejecutiva.
- Esfero (bolígrafo) de buena calidad, con escritura fluida y cuerpo durable.
- Tula de 30cm x 40 cm (maletín tipo gymbag) de material resistente, con cierre por cordones.
- Gorra ajustable personalizada.

  **Nota - Personalización de elementos:** Todos los artículos incluidos en el kit deberán estar debidamente marcados de forma visible con los siguientes logotipos:

- Laboratorio de Innovación de Bosa
- *"Bogotaneidad"*
- Alcaldía Local de Bosa

- "1000 en un día"

La personalización deberá cumplir con las normas de identidad visual definidas por la entidad y deberá contar con aprobación previa del Comité Técnico o supervisor del contrato, antes de iniciar la producción masiva.

- **Muestras Previas:**
    a. Antes de la entrega definitiva, el contratista deberá entregar muestras de cada uno de los elementos que componen el kit (botilito, agenda, esfero, tula, gorra) para su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato.

- **Entrega Final:**

    a. Los kits deberán entregarse en el lugar y condiciones que determine la entidad contratante, cumpliendo con las especificaciones de calidad y personalización previamente aprobadas.

**Material publicitario**

El contratista deberá garantizar la entrega y distribución de los elementos de material publicitario para el evento “"1000 en un día"” y la estrategia *"Bogotaneidad"*, con el fin de apoyar la visibilización de la estrategia y su impacto en la comunidad.

**Elementos de Material Publicitario:**

1. Marco de Fotografía con Temática de la Estrategia “"1000 en un día"”
    a. Cantidad: 1 por punto es decir en total 6 marcos de fotografía por punto de gran tamaño, con temática visual acorde a la estrategia “"1000 en un día"”.
    b. Especificaciones: El marco debe ser resistente, con diseño visual atractivo y temático que invite a los asistentes a tomarse fotografías durante el evento.
    c. Personalización: El marco debe estar debidamente marcado con los logos de "1000 en un día" y *"Bogotaneidad"*.
2. Pines Marcados con *"Bogotaneidad"*
    a. Cantidad: 1000 pines de alta calidad.
    b. Especificaciones: Los pines deben ser pequeños, resistentes, y de diseño atractivo, con el logo de *"Bogotaneidad"* en colores institucionales.

3. Volantes Informativos
    a. Cantidad: 8.000 volantes tamaño A5 (14.8 x 21 cm), impresos a color.
    b. Especificaciones: El diseño de los volantes debe incluir información clara sobre la estrategia *"Bogotaneidad"* y las actividades de "1000 en un día", con los logotipos correspondientes.
    c. Material: Papel de alta calidad reciclable, de acabado mate o brillante según el diseño aprobado.

4. Pendones Publicitarios
    a. Cantidad: 6 pendones de gran formato (90x180 cm o tamaño adecuado según el espacio).
    b. Especificaciones: Los pendones deben tener la imagen visual de *"Bogotaneidad"*, destacando la identidad de la estrategia y su impacto social y cultural.
    c. Material: Vinil o material resistente, con impresión de alta calidad y durabilidad.
5. Banderines Promocionales
    a. Cantidad: 100 banderines, de tamaño pequeño, para colocar en diferentes puntos del evento.
    b. Especificaciones: Los banderines deben tener el logo de *"Bogotaneidad"* y un diseño vibrante y llamativo, para mejorar la visibilidad de la estrategia en el espacio del evento.
    c. Material: Tela o material sintético resistente al clima (si se trata de un evento al aire libre).

**Condiciones de Entrega y Distribución:**

- **Muestras Previas:**

El contratista deberá garantizar que todo esté completo, finalizado, empacado y listo al menos dos semanas antes de la realización del evento, conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proyecto. Para ese momento, deberá contar con la totalidad de los kits elaborados y disponibles, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y permitir su ejecución sin contratiempos.

- **Entrega Final:**

El contratista deberá garantizar que todo el material publicitario esté completo, finalizado y listo para su entrega el día del evento, de acuerdo con el cronograma de actividades definido por el contratista y aprobado por el apoyo a la supervisión. La entrega deberá realizarse de manera integral, asegurando que todo el material esté disponible y en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades programadas.

**Puntos en los que se desarrollara *"1000 en un día"***

| UPZ | Lugar | Dirección |
|---|---|---|
| UPZ Apogeo | Parque Villa del Río | Cl. 44 Sur #72l 55, Bogotá |
| UPZ Tintal | Parque Betania | a 87-85,, Cl. 51b Sur #8749, Bogotá |
| UPZ Central | Plaza Fundacional | Cra. 80h, Bosa, Bogotá |
| UPZ Tintal | Plazoleta Metro Recreo | Cra. 97c #69A-08 Sur, Bosa, Bogotá, Cundinamarca - |
| UPZ Porvenir | Parque El Bicho | Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá |
| UPZ Central | Parque Los Naranjos | Cl. 70 Bis Sur #80k-1, Bogotá |

**CAPÍTULO 2. BOGOTANEIDAD - "RIÑAS"**

Este componente busca prevenir riñas y promover la cultura ciudadana a través de intervenciones artísticas y pedagógicas en espacios públicos de alta afluencia, como bares, discotecas y zonas nocturnas de la localidad de Bosa. El contratista deberá realizar actividades como teatro, danza, arte urbano y juegos participativos, orientadas a sensibilizar sobre la convivencia pacífica y el respeto por el otro.

Además, se deberán realizar **grupos focales** con **administradores de bares** y **barras futboleras**, para identificar problemáticas y construir propuestas conjuntas que fortalezcan la estrategia. El contratista será responsable de la logística, ejecución y articulación territorial de todas las acciones previstas en este capítulo, conforme al enfoque de la estrategia "Bogotaneidad" entregado por el apoyo a la supervisión del contrato.

El siguiente cuadro de requerimientos logísticos corresponde a las acciones territoriales en calle desarrolladas en el marco de la estrategia de prevención de riñas y transformación de comportamientos sociales "Bogotaneidad", como parte de las intervenciones pedagógicas, artísticas y comunitarias en espacios públicos priorizados.

Estas actividades se desarrollarán de forma paralela en dos puntos estratégicos de la localidad de Bosa: Bosa Centro y Bosa Piamonte, con una frecuencia de una actividad semanal en cada punto, desde agosto hasta noviembre de 2025, para un total de 16 jornadas por punto y 32 actividades en total.

El apoyo a la supervisión del contrato será el encargado de entregar al contratista las fechas exactas en las que se llevarán a cabo las actividades, conforme al cronograma establecido. El operador logístico deberá garantizar la disposición, funcionamiento y calidad de todos los elementos listados, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y operatividad para la correcta ejecución de cada jornada.

El equipo requerido para el desarrollo de las acciones en calle es sugerido por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), sin embargo, queda a criterio del artista y del contratista su definición y ajuste final, de acuerdo con las características de la intervención, las condiciones técnicas del entorno y el enfoque creativo de la propuesta presentada.

Se requiere que el contratista se reúna previamente con los artistas responsables de las intervenciones, con el fin de definir de manera conjunta los implementos necesarios, garantizar su disponibilidad y alinearlos con los objetivos artísticos, pedagógicos y logísticos de cada acción en calle.

Se tiene prevista la realización de 16 actividades de intervención en calle con enfoque comunitario, pedagógico y participativo. Cada una de estas acciones se llevará a cabo en dos puntos del territorio: Bosa Centro y Bosa Piamonte, lo que representa un total de 32 actividades en ejecución. Esta estrategia busca ampliar la cobertura territorial, fortalecer la presencia institucional en el espacio público y generar un mayor impacto en la transformación del entorno y las dinámicas de convivencia en la localidad.

| Actividad | Objetivo Específico | Duración | Equipo Requerido (Sugerido) | Implementos Necesarios (sugeridos) |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Teatro de calle: "Un trago de más"** | Visibilizar las dinámicas de violencia cotidiana en contextos de fiesta y promover el autocuidado mediante el teatro participativo. | 3 horas | Agrupación teatral | Vestuario, utilería, sonido portátil, luces led móviles, sillas plegables |
| **Batucada por la paz** | Generar conciencia sobre la importancia de la paz y el respeto a través de la música rítmica en espacios públicos. | 3 horas | Percusionistas, facilitador comunitario, productor logístico | Instrumentos de percusión, banderas, carteles con mensajes, carpa |
| **Danza urbana: "Respeto en movimiento"** | Promover el respeto y la convivencia en espacios de fiesta a través de la danza y el aprendizaje colectivo de pasos. | 3 horas | Agrupación de Baile | Bocinas, micrófono inalámbrico, lona antideslizante, hidratación |
| **Mural colectivo: "Aquí se respeta"** | Fomentar la participación de la comunidad en actividades de arte urbano que reflejan el respeto y la convivencia. | 3 horas | Grafitero, facilitador comunitario | Pinturas, pinceles, pinceles de aerosol, carteles informativos |
| **Performance: "El minuto de la ira"** | Reflexionar sobre los conflictos en la rumba y cómo gestionar la ira, con intervención de los espectadores. | 3 horas | Agrupación teatral | Vestuario, sonido portátil, espacio abierto, micrófono inalámbrico |
| **Zona de Calma - Instalación artística** | Crear un espacio de relajación para descomprimir tensiones en contextos de rumba mediante una instalación sensorial. | 3 horas | Artistas visuales, facilitador comunitario | Luces tenues, cojines, proyección de frases, agua, ambiente relajante |
| **Círculo de tambores: "Nos escuchamos, no peleamos"** | Enseñar y practicar la escucha activa y el respeto mutuo mediante la percusión en grupo. | 3 horas | Agrupación musical | Tambores, panderetas, carpa, hidratación |
| **Teatro participativo: "Y si fuera tú"** | Incentivar la reflexión sobre alternativas no violentas en situaciones de conflicto, a través del teatro interactivo. | 3 horas | Agrupación teatral | Vestuario, utilería, sonido portátil, sillas plegables |
| **Flashmob "Baila sin pelear"** | Promover la participación y el respeto mediante una coreografía sorpresa en la vía pública, invitando a unirse al público. | 3 horas | Agrupación de Baile | Bocinas, micrófono inalámbrico, agua, vestuario adecuado |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Intervención sorpresa: "La pelea que no fue"** | Representar una situación conflictiva que se resuelve con diálogo y humor, transmitiendo un mensaje positivo sobre la no violencia. | 3 horas | Agrupación teatral | Micrófono, altavoces, vestuario, espacio para actuación |
| **Arte con luz: "Proyectando respeto"** | Realizar una intervención visual mediante la proyección de mensajes de paz y respeto, acompañada de música tranquila. | 3 horas | Artista visual, DJ en vivo | Proyector, cámaras, luces LED, bocinas, imágenes, videos |
| **Juego callejero: "Reto de control"** | Activar la participación ciudadana a través de juegos que fomenten el autocontrol, la convivencia y el respeto en espacios de rumba. | 3 horas | Facilitadores, animadores, apoyo logístico | Juegos de rol, tarjetas, carpa, mesa plegable, premios simbólicos |
| **Baile simbólico: "Abrazos en vez de empujones"** | Fomentar la reconciliación y el respeto mediante la danza contemporánea, invitando a la comunidad a participar en una acción simbólica de paz. | 3 horas | Agrupación de Baile | Sonido portátil, agua, vestuario adecuado |
| **Cine al aire libre: "Rumba sin violencia"** | Crear un espacio de reflexión mediante la proyección de videos y cortos sobre la rumba y la convivencia, con un conversatorio final. | 3 horas | Proyeccionista, moderador, facilitador | Proyector, pantalla, equipo de sonido, sillas, micrófono |
| **Carnaval del respeto** | Generar un desfile cultural con música y arte visual para promover el respeto y la convivencia, distribuyendo mensajes positivos a los asistentes. | 3 horas | Comparsa, músicos, diseñadores, facilitadores | Disfraces, banderines, instrumentos musicales, estandartes |
| **Cierre artístico: "Noche de convivencia"** | Cerrar la serie de actividades con una presentación multidisciplinaria que resuma los aprendizajes de la estrategia y fomente la convivencia. | 3 horas | Artistas de diversas disciplinas. | Sonido portátil, iluminación, vestuario, sillas, micrófono |

**REQUERIMIENTO STAND: DISEÑO Y FABRICACIÓN DE STAND MÓVIL PARA LA ESTRATEGIA *"BOGOTANEIDAD RIÑAS"***

El contratista deberá diseñar, fabricar y entregar un **stand, resistente y móvil**, que cumpla con las siguientes características:

- Diseño, fabricación y entrega de un stand resistente y móvil de mínimo de 4 metros de ancho x 2.48 metros de alto x 2 metros de fondo, en material resistentes a la intemperie, ligero para transporte manual de fácil ensamblaje, en estructura de aluminio o similar, con lonas resistentes que incluya logos de bogotaneidad e institucionales por cada cara visible.

    - **Movilidad:** debe ser fácilmente transportable y armado/desarmado en diferentes puntos de intervención en calle.
    - **Identidad gráfica:** debe tener incorporado de manera visible y permanente el logo de la estrategia *"Bogotaneidad"*, en calidad de impresión alta y resistente, en los laterales.
    - **Uso dual:** el stand será utilizado tanto para las actividades de intervención en calle como para eventos especiales como el Congreso de Innovación.




**Esta imagen es de referencia. No corresponde al diseño final del stand.** El contratista deberá entregar un *blender* con varias opciones de diseño, basadas en las características previamente descritas, para su aprobación por parte del apoyo a la supervisión en el Comité Técnico.

**Entrega de muestra del diseño (blender/render):** El contratista deberá entregar el diseño visual digital del stand (*blender*/render) para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el cronograma establecido y entregado por el apoyo a la supervisión del contrato.

**Elementos básicos del Stand:**

- El stand deberá contar con un área destinada a la exhibición de material gráfico relacionado con la estrategia "Bogotaneidad", incluyendo afiches, carteles y pendones. Para ello, deberá contar con superficies adecuadas y visibles donde se puedan fijar, colgar o instalar estos elementos

de forma segura y ordenada (por ejemplo, paneles verticales, estructuras modulares o bastidores livianos).

- Asimismo, el stand deberá incluir un espacio funcional tipo mostrador o superficie de apoyo para la entrega de material informativo, realización de actividades interactivas o atención al público.
- Todo el sistema debe permitir un armado y desarme sencillo, así como un empaque y transporte eficiente, garantizando facilidad logística para su montaje en diferentes espacios.

**Nota: e**l stand será propiedad de la Alcaldía Local de Bosa una vez entregado, con manual de armado y recomendaciones de mantenimiento.

**KITS BOGOTANEIDAD - RIÑAS:**

El contratista deberá garantizar la producción y entrega de 300 kits promocionales completos, los cuales serán utilizados para la visibilización e identificación de la estrategia institucional "Bogotaneidad" en el marco de las actividades tales como "Talleres de sensibilización Bogotaneidad para administradores de bares y discotecas y barras futboleras"

**Contenido de cada kit:** Cada kit deberá incluir los siguientes elementos:

- **Botilito** (termo pequeño) de alta calidad, resistente y reutilizable.
- **Agenda** de tamaño mediano, tipo escolar o ejecutiva, con diseño funcional.
- **Esfero** (bolígrafo) de buena calidad, con tinta fluida y diseño institucional.
- **Tula** (maletín tipo gymbag) en tela resistente, con cuerdas ajustables.
- **Gorra** ajustable personalizada.

**Personalización:** Todos los elementos incluidos en el kit deberán estar marcados de forma visible y duradera con los siguientes logos:

- Laboratorio de Innovación de Bosa
- "Bogotaneidad"
- Alcaldía Local de Bosa

La marcación deberá realizarse respetando los lineamientos de identidad gráfica definidos por la entidad contratante. No se permitirá el uso de logotipos no autorizados o alteraciones a los colores institucionales.

**Entrega y aprobación:**

- **Cantidad total requerida:** 300 kits completos
- **Entrega de muestras:** El contratista deberá entregar muestras físicas de cada uno de los elementos para su revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.
- **Entrega definitiva:** La totalidad de los kits deberá ser entregada conforme al cronograma definido por el apoyo a la supervisión del contrato, en el lugar y condiciones que determine la entidad contratante.

**REFRIGERIOS- BOGOTANEIDAD "RIÑAS"**

En el marco de la implementación de la estrategia "Bogotaneidad", el contratista deberá garantizar el suministro oportuno y adecuado de refrigerios individuales durante las jornadas de capacitación dirigidas a administradores de bares y miembros de barras futboleras de la localidad de Bosa. Estas capacitaciones tienen como objetivo fortalecer las capacidades de los participantes en temas como cultura ciudadana, innovación social, participación comunitaria y apropiación del territorio, contribuyendo al desarrollo de entornos más cohesionados, seguros y pacíficos.

Se propone como opción de refrigerio el siguiente:

Un pastel de pollo horneado o un pastel Gloria fresco, tamaño individual (aproximadamente 100-120 g), acompañado de un jugo natural en caja de 200 ml sin azúcar añadida o una avena en caja de 200 ml baja en azúcar, una fruta fresca mediana (manzana, pera, durazno, banano, mandarina o ciruela), bien lavada y lista para consumir, y una porción de chocolate (barra o bombón pequeño de 10-15 g, preferiblemente semiamargo o con leche).

**Aspectos operativos del servicio:**

- **Actividades:** 8 capacitaciones.
- **Frecuencia:** 2 por mes (agosto a noviembre).
- **Cantidad:** 50 refrigerios por actividad.
- **Total, de refrigerios:** 400 refrigerios
- **Fechas específicas:** Serán definidas y socializadas por el apoyo a la supervisión del contrato, en articulación con el comité técnico, de acuerdo con el cronograma establecido.

**INCENTIVOS Y/O ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS QUE CULMINEN LAS ACTIVIDADES:**

Con el fin de reconocer y motivar la participación activa y responsable en el desarrollo de los talleres de sensibilización en resolución de conflictos, se ha establecido un rubro total de $30.000.000 COP destinado a incentivos para los participantes del proceso formativo, en el marco de la estrategia **"Bogotaneidad".**

La asignación de estos incentivos se realizará bajo los siguientes lineamientos:

1. **Criterios de verificación:** El comité técnico del contrato será el encargado de verificar que los participantes inscritos culminen la totalidad de las actividades del proceso formativo. La entrega de los incentivos estará sujeta al cumplimiento efectivo de este requisito.
2. **Distribución de los incentivos – Barras Futboleras**

- INCENTIVO GRUPAL – BARRAS FUTBOLERAS

Con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de los procesos organizativos y productivos de las barras futboleras de la localidad de Bosa, se asignará un total de **$6.000.000 COP** como incentivo económico. Este recurso se distribuirá como suministro de hasta por **$1.000.000 COP por barra**, beneficiando a un máximo de seis (6) grupos de barras futboleras, que participen activamente en la estrategia "Bogotaneidad". El tipo de incentivo está orientado a fortalecer los **emprendimientos comunitarios** de cada organización y fue concertado con el Consejo Local de Barras.

Nota: El incentivo será de carácter grupal y se entregará únicamente si la totalidad de los integrantes del grupo culmina satisfactoriamente el proceso formativo y participativo, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados ante el comité técnico.

La modalidad de entrega, fechas y requisitos específicos serán establecidos y comunicados de acuerdo con el cronograma aprobado por el comité técnico, bajo la coordinación del apoyo a la supervisión del contrato.

- **INCENTIVO INDIVIDUAL - BARRAS FUTBOLERAS**

Se destinará hasta $12.000.000 COP para otorgar 30 incentivos individuales a participantes del proceso formativo de la estrategia "Bogotaneidad", correspondientes a 6 personas por cada una de las 5 organizaciones del Consejo Local de Barras Futboleras de Bosa. Cada incentivo será equivalente a $400.000 COP por persona.

Para ser beneficiario del incentivo, cada participante deberá culminar de manera satisfactoria la totalidad de las sesiones, talleres y actividades previstas en el cronograma, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y validados por el comité técnico.

Este incentivo fue propuesto por el propio Consejo Local de Barras Futboleras y tiene como finalidad fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de cada participante. Este premio está dirigido a la adquisición de indumentaria oficial del equipo de preferencia del participante, según la organización a la que pertenezca.

El contratista deberá suministrar el premio, y la modalidad de entrega, validación de participantes y fechas se definirá en coordinación con el apoyo a la supervisión del contrato en comité técnico, conforme al cronograma oficial del proyecto.

- **INCENTIVO PARA ADMINISTRADORES DE BARES DE BOSA**

Con el fin de fortalecer el compromiso, la permanencia y el cierre exitoso del proceso formativo dirigido a administradores de bares y establecimientos nocturnos en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", se asignará un recurso hasta de $15.000.000 COP, destinado en 15 incentivos individuales de $1.000.000 COP para suministro a los participantes.

Este incentivo será entregado únicamente a los administradores que culminen satisfactoriamente la totalidad de las jornadas pedagógicas, talleres de sensibilización y actividades programadas, de acuerdo con los criterios definidos por el Comité Técnico y el apoyo a la supervisión del contrato, incluyendo casos excepcionales debidamente justificados.

El suministro del premio propenderá tener productos que contribuyan al mejoramiento de fachadas, adecuación de interiores, dotación, o embellecimiento de sus establecimientos comerciales.

El contratista deberá gestionar la compra y suministro de los premios, asegurando que correspondan al perfil de cada beneficiario. Tanto la modalidad de entrega como el cronograma exacto de ejecución serán definidos en articulación con el Comité Técnico del proyecto.

## INCENTIVOS SIMBÓLICOS Y DE RECONOCIMIENTO PARA ADMINISTRADORES DE BARES

Con el propósito de promover la permanencia en los procesos formativos, fortalecer el sentido de pertenencia y visibilizar el compromiso de los establecimientos de entretenimiento nocturno con la cultura ciudadana, la convivencia y la transformación de imaginarios sociales, se establecen los siguientes elementos simbólicos y de reconocimiento, los cuales deberán ser producidos y entregados por el operador seleccionado de la siguiente manera:

### Estampillas distintivas para bares participantes

**Descripción del incentivo:** Se elaborará e instalará una estampilla gráfica o adhesivo institucional, diseñada con criterios de alta visibilidad y durabilidad, la cual incluirá el logotipo de la estrategia “"Bogotaneidad" – En Bosa no peleamos, sino que bailamos". Esta estampilla funcionará como un sello distintivo del compromiso del establecimiento con la promoción de la cultura de paz, el respeto y la no violencia.

**Condiciones para su entrega:** Será otorgada únicamente a aquellos bares cuyos administradores culminen satisfactoriamente la totalidad del proceso formativo en resolución de conflictos, convivencia y cultura ciudadana.

**Características técnicas mínimas:**

- Material resistente a la intemperie y de fácil adherencia (vinilo laminado o microperforado, según ubicación).
- Dimensiones proporcionales a la fachada del establecimiento (mínimo 30x30 cm; ajustable hasta 60x60 cm de acuerdo con el espacio).
- Inclusión de los logos de la Alcaldía Local, el Fondo de Desarrollo Local y la estrategia ""Bogotaneidad"".

**Responsabilidad del operador:** El operador deberá:

- Diseñar la imagen gráfica de acuerdo con el tamaño de impresión
- Gestionar la producción del total de estampillas necesarias (mínimo 25 unidades)
- Coordinar la entrega e instalación en cada establecimiento al cierre del proceso formativo, documentando cada instalación mediante registro fotográfico.

**Certificados de participación y asistencia:** Con el fin de reconocer formalmente el esfuerzo de los participantes en los talleres de sensibilización, el operador deberá diseñar, imprimir y entregar certificados físicos de asistencia, los cuales validen la participación en el proceso formativo.

**Condiciones para su entrega:**

- El certificado será otorgado a cada participante que haya asistido, como mínimo, al 80% de las sesiones programadas.
- El listado de beneficiarios deberá ser validado por el apoyo a la supervisón del contrato.

**Características técnicas mínimas:**

- Impresión a color en papel couché o similar (mínimo 180 g/m²).
- Formato horizontal tamaño carta (21,5 x 27,9 cm).
- Inclusión de logos institucionales, nombre del participante, número de cédula, número de horas del taller, temática abordada y firma autorizada del Alcalde Local, con la estrategia “"Bogotaneidad" – En Bosa no peleamos, sino que bailamos”.

**Responsabilidad del operador:** Verificar las listas de asistencia y consolidar el listado definitivo de participantes.

- Diseñar y aprobar el formato con el equipo de la Alcaldía. (definir fecha de muestra y de entrega definitiva)
- Imprimir y entregar los certificados, garantizando su correcta distribución.

**Observaciones adicionales:**

Estos incentivos no solo cumplen una función simbólica, sino que buscan generar apropiación comunitaria y establecer una red de establecimientos aliados en la transformación cultural de la localidad. Su implementación deberá ir acompañada de acciones comunicativas que promuevan el reconocimiento público de los bares participantes como espacios seguros y comprometidos con la convivencia pacífica.

De igual forma, los elementos anteriormente mencionados en la categoría de “Incentivos” por elementos técnicos y de diseño, podrán ser modificados durante la ejecución del contrato por parte de El Comité Técnico del contrato, quien deberá pasar con anterioridad los diseños, fuentes, y en generar las características finales al operador, para que este las desarrolle conforme al ítem desarrollado.

## CAPÍTULO 3. HACKATHON DE INNOVACIÓN

**Objeto de la actividad:**

Garantizar la logística adecuada para una Hackathon de innovación en la localidad de Bosa, dirigida a 210 jóvenes pertenecientes a instituciones educativas locales, con el fin de fomentar la innovación, la creatividad y la resolución de problemáticas mediante el desarrollo de propuestas tecnológicas, sociales y/o culturales, a través de actividades formativas, exploratorias y de cierre.

Es importante aclarar que el operador será responsable exclusivamente de la planeación y ejecución logística integral del evento, garantizando el cumplimiento de todos los requerimientos detallados en esta especificación técnica. Esto incluye, entre otros aspectos, el alistamiento, adecuación de espacios, transporte, alimentación, materiales, logística en sitio y cualquier otro insumo necesario para la correcta realización de la Hackathon.

La estructuración metodológica, contenidos, facilitadores, mentores y dirección académica estarán a cargo del equipo del Laboratorio de Innovación de Bosa, quienes liderarán todo el componente pedagógico y técnico del proceso.

Todas las acciones deberán desarrollarse de acuerdo con el cronograma de actividades definido y aprobado por el apoyo a la supervisión del contrato y el Comité Técnico.

- **Líneas Temáticas – Hackathon de innovación**

**Soluciones creativas con impacto en la comunidad educativa y el territorio**

Con el objetivo de incentivar la generación de soluciones innovadoras, sostenibles y con impacto positivo tanto en la comunidad educativa como en los diversos entornos sociales y territoriales de la localidad de Bosa, la Hackathon de innovación 2025 se desarrollará a partir de las siguientes líneas temáticas:

**1. Aula Viva: Innovación para Transformar la Escuela y el Territorio**

**Descripción técnica:** Desarrollo de soluciones que mejoren los espacios físicos, simbólicos y sociales de aprendizaje en instituciones educativas y escenarios comunitarios, promoviendo la participación activa, la apropiación del entorno y la transformación del espacio público como extensión del aula.

**Ejemplos de proyectos:**

- Aplicaciones móviles para reportar y gestionar problemáticas en entornos escolares y barriales.
- Prototipos de mobiliario ecológico y funcional para instituciones y parques comunitarios.
- Murales digitales o instalaciones interactivas en espacios públicos para promover identidad local y participación ciudadana.

**2. Zona Cero Riñas: Cultura de Paz y Convivencia Territorial**

**Descripción técnica:** Diseño de estrategias para la prevención de riñas en contextos escolares, familiares y comunitarios, así como la promoción del diálogo, la reconciliación y la justicia restaurativa en la localidad de Bosa.

**Ejemplos de proyectos:**

- Videojuegos o campañas digitales con enfoque en cultura de paz y resolución de conflictos.
- Redes de mediación juvenil en instituciones y comunidades.
- Intervenciones teatrales o artísticas para la sensibilización frente a violencias de género y conflictos barriales.

**3. EcoBosa: Soluciones Ambientales para un Futuro Sostenible**

**Descripción técnica:** Formulación de iniciativas tecnológicas, pedagógicas o comunitarias para la protección de los ecosistemas de Bosa (humedales, cuerpos de agua, zonas verdes), la gestión responsable de residuos, y la adaptación al cambio climático desde una visión territorial.

**Ejemplos de proyectos:**

- Canecas inteligentes con sensores de llenado en espacios comunitarios.
- Huertas urbanas agroecológicas lideradas por colectivos juveniles.
- Dispositivos comunitarios para monitoreo ambiental (calidad del aire, del agua o ruido).

**4. Vital-Mente: Bienestar Físico y Salud Mental Comunitaria**

**Descripción técnica:** Creación de propuestas innovadoras para promover la salud integral, el autocuidado emocional y estilos de vida saludables entre adolescentes y jóvenes de la localidad, en contextos educativos, familiares y barriales.

**Ejemplos de proyectos:**

- Aplicaciones o plataformas para primeros auxilios emocionales y orientación psicológica comunitaria.
- Retos físicos comunitarios, caminatas saludables, o circuitos deportivos intercolegiales y barriales.
- Clubes de autocuidado físico y mental en instituciones y casas de juventud.

**5. TecnoImpacto: Innovación Digital con Sentido Social y Territorial**

**Descripción técnica:** Aplicación de tecnologías emergentes para resolver problemáticas locales de seguridad, movilidad, acceso a oportunidades y cohesión social, integrando a los jóvenes como agentes de transformación digital en su territorio.

**Ejemplos de proyectos:**

- Aplicaciones de rutas seguras escolares y comunitarias con georreferenciación.
- Mapas digitales colaborativos de servicios y recursos comunitarios.
- Sistemas de alerta temprana barrial o comunitaria frente a riesgos o emergencias.

**6. Start-Up Escolar: Emprendimiento Joven con Propósito Local**

**Descripción técnica:** Impulso de iniciativas de negocio con enfoque social, ambiental o cultural, creadas por jóvenes, que respondan a necesidades de la comunidad y fortalezcan economías locales sostenibles e inclusivas.

**Ejemplos de proyectos:**

- Marcas de ropa o productos con identidad territorial.
- Productos alimenticios saludables desarrollados para consumo escolar y comunitario.
- Emprendimientos con materiales reciclados o reutilizados vinculados a circuitos económicos locales.

**7. Bosa Creativa: Arte y Cultura para la Transformación Social**

**Descripción técnica:** Promoción del arte, la cultura y la comunicación como herramientas de transformación social, cohesión comunitaria y construcción de ciudadanía activa desde las juventudes en distintos espacios de la localidad.

**Ejemplos de proyectos:**

- Performances o intervenciones urbanas contra la discriminación, la exclusión y las violencias.
- Podcasts, contenidos digitales o medios escolares y comunitarios sobre temas sociales.
- Galerías urbanas móviles o exposiciones digitales de arte juvenil con enfoque territorial.

**Obligaciones del operador logístico:**

El operador logístico deberá garantizar el acompañamiento presencial y continuo a las instituciones educativas de la localidad de Bosa con el equipo mencionado en recurso humano mas adelante de este anexo técnico, como parte fundamental del proceso de convocatoria de la *Hackathon de Innovación*.

Este acompañamiento incluirá visitas programadas a los colegios, apoyo en las jornadas informativas, entrega de piezas comunicacionales, resolución de inquietudes y motivación directa a estudiantes y docentes, con el objetivo de fortalecer la participación estudiantil y lograr una inscripción efectiva y representativa.

La presencia del operador en los colegios permitirá consolidar el vínculo entre la estrategia y las comunidades educativas, promoviendo el compromiso institucional y la apropiación de la iniciativa por parte de los actores escolares clave, además de la articulación con el DILE y el cuerpo directivo de los colegios.

**Producción de material de divulgación**

Desde la Alcaldía Local de Bosa se generarán los diseños y lineamientos de publicidad para las diferentes estrategias de la Hackathon. En ese sentido, lo que deberá hacer el operador será producir de manera masiva los panfletos a partir de dichos diseños y encargarse de su distribución en las instituciones educativas, así como apoyar activamente en la difusión hacia la ciudadanía en general, en articulación con las orientaciones del equipo de comunicaciones de la Alcaldía.

**Estrategia de circulación**

El operador deberá garantizar la difusión efectiva de los materiales a través de:

- Canales institucionales: correos oficiales de colegios, grupos de WhatsApp educativos, plataformas escolares.
- Presencia en medios comunitarios: al menos dos publicaciones o cuñas pagas en medios radiales, boletines locales, páginas comunitarias o redes de la localidad., con un presupuesto de $ 7.000.000 millones de pesos.
- Puntos físicos: distribución impresa en instituciones educativas y puntos de alta afluencia juvenil en la localidad.

**Registro y Seguimiento**

- Consolidación de una **base de datos de instituciones inscritas y estudiantes postulados**, desagregada por género, colegio, grado y edad.
- Registro fotográfico y audiovisual de las jornadas presenciales.
- Reporte de métricas digitales y físicas de divulgación.
- Actas de validación de piezas y estrategia por parte del equipo designado de la Alcaldía Local.

El operador logístico deberá garantizar el apoyo logístico para actividades formativas y de campo (10 actividades), el cual deberá ser coordinado mediante el Comité Técnico durante la ejecución del contrato y desarrollado de acuerdo con el cronograma establecido por el apoyo a la supervisión del contrato y aprobado por dicho Comité Técnico.

- El operador deberá tener la logística necesaria para realizar (10) actividades presenciales, distribuidas así:

1. Cinco (5) talleres de formación técnica y creativa.
2. Cinco (5) visitas pedagógicas a espacios de interés científico y tecnológico, relacionados con las líneas temáticas de la Hackathon.

En todas las actividades se contará con la participación integral y simultánea de los 210 estudiantes, así como del equipo de talleristas, personal administrativo de las instituciones educativas y acompañantes logísticos.

**TRANSPORTE**

- Provisión de transporte de ida y regreso para cada una de las cinco (5) actividades fuera de la localidad, en vehículos con capacidad suficiente y habilitados legalmente, para movilizar a los 210 estudiantes y sus acompañantes es decir aproximadamente 230 (mínimo 5 buses o según aforo permitido).
- Los puntos de recogida y retorno serán definidos en coordinación con las instituciones educativas y la Alcaldía Local de Bosa.
- El transporte deberá estar disponible también en caso de requerirse desplazamiento entre visitas dentro de una misma jornada para las cuales se proponen las siguientes visitas:

**1. Maloka – Centro Interactivo de Ciencia, Tecnología e Innovación**

- **Ubicación:** Ciudad Salitre – Bogotá
  **Enfoque:** Ciencia ciudadana, innovación social y sostenibilidad.
  **Actividades sugeridas:**
- Taller de pensamiento creativo o ciencia aplicada
- Recorrido por exposiciones interactivas
- Conversatorio con divulgadores científicos

**2. Hub iEX – Innovación Pública Bogotá (Secretaría General)**

- **Ubicación:** Centro de Bogotá (Plaza de Bolívar)
  **Enfoque:** Innovación en el sector público y gobierno abierto.
  **Actividades sugeridas:**
- Taller de diseño de soluciones públicas
- Charlas sobre innovación cívica y ciudadanía digital
- Casos de éxito de hackatones institucionales

**3. Universidad EAN – Laboratorios de Innovación y Emprendimiento**

- **Ubicación:** Chapinero – Bogotá
  **Enfoque:** Emprendimiento sostenible, innovación universitaria.
  **Actividades sugeridas:**
  - Visita a Fab Lab / laboratorio de prototipado
  - Presentación de startups o proyectos estudiantiles
  - Actividad práctica guiada con expertos

**4. Microsoft Colombia – Centro de Experiencia Tecnológica**

- **Ubicación:** Calle 92 – Bogotá
  **Enfoque:** Inteligencia artificial, nube, educación digital, accesibilidad.
  **Actividades sugeridas:**
  - Recorrido por sus soluciones tecnológicas aplicadas
  - Taller con especialistas en IA o innovación social digital
  - Demostraciones de realidad mixta y herramientas de colaboración

**5. IBM Colombia – Centro de Innovación Empresarial**

- **Ubicación:** Calle 100 – Bogotá
  **Enfoque:** Soluciones corporativas, tecnología para el bien público, IA ética.
  **Actividades sugeridas:**
  - Sesión sobre innovación con impacto social desde la empresa
  - Interacción con tecnologías emergentes (Watson, Blockchain, etc.)
  - Mentoría rápida por equipos de expertos IBM

**Cláusula de modificación:** Los lugares propuestos para las salidas pedagógicas podrán ser modificados total o parcialmente por el Comité Técnico del contrato, de acuerdo con la viabilidad logística, pertinencia temática, disponibilidad institucional o criterios presupuestales.

**ESPACIOS:** Para la realización de los cinco (5) talleres, el operador deberá:

- Identificar, reservar y adecuar espacios en la localidad de Bosa con capacidad mínima para 250 personas, que cumplan con condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad, ventilación, sanitarios y conectividad.
- Asegurarla logística necesaria (sillas y mesas para trabajo grupal) para mínimo 260 personas, incluyendo estudiantes, talleristas y equipo logístico.
- Garantizar los siguientes elementos técnicos en cada jornada:
    - Video beam con entrada HDMI.
    - Telón de proyección mínimo de 120 pulgadas.
    - Sistema de sonido (parlantes y micrófonos).
    - Conectividad a internet de alta velocidad estable.
    - Papelería y material creativo (lápices, esferos, marcadores, carteles, colores, entre otros).
    - Todos los elementos adicionales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades, según lineamientos definidos por el Comité Técnico.
- **Nota importante:**
  En los casos en que se requieran espacios con equipos de cómputo, la Alcaldía Local de Bosa garantizará directamente el acceso a espacios tecnológicos dotados, tales como el **Punto Vive Digital del CDC Bosa, El Porvenir** y la **sede de Asojuntas**, esta última acondicionada como laboratorio de innovación con enfoque STEAM.

**REFRIGERIOS:**

El operador logístico será responsable del suministro de refrigerios para cada una de las diez (10) actividades programadas, que incluyen talleres, capacitaciones y visitas técnicas. Para cada actividad se deberán proveer doscientos diez (210) refrigerios individuales, debidamente empacados y listos para su distribución.

Se propone como opción de refrigerio:
Un pastel de pollo horneado o un pastel Gloria fresco, tamaño individual (aproximadamente 100-120 g), acompañado de un jugo natural en caja de 200 ml sin azúcar añadida o una avena en caja de 200 ml baja en azúcar, una fruta fresca mediana (manzana, pera, durazno, banano, mandarina o ciruela), bien lavada y lista para consumir, y una porción de chocolate (barra o bombón pequeño de 10-15 g, preferiblemente semiamargo o con leche).

**SOPORTE LOGÍSTICO Y TÉCNICO:**

El operador deberá garantizar la provisión de personal idóneo y recursos técnicos adecuados para el desarrollo eficiente de cada una de las actividades programadas, conforme a los siguientes lineamientos:

El contratista será responsable de operativizar integralmente las actividades, incluyendo tanto cinco (5) visitas fuera de la localidad como cinco (5) actividades dentro de la localidad de Bosa, asegurando el desarrollo logístico completo de cada espacio. Esto incluye, entre otros aspectos, la adecuación de los lugares, el suministro de materiales, transporte si se requiere, asistencia técnica en sitio, gestión de insumos y cualquier otro recurso necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos de cada actividad.

Todo el proceso deberá llevarse a cabo de acuerdo con el cronograma de actividades establecido por la Alcaldía Local de Bosa, en articulación con el Comité Técnico y el apoyo a la supervisión del contrato, quienes también definirán y entregarán la metodología a implementar en cada jornada.

**REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN:**

El operador deberá realizar y entregar:

- Registro fotográfico de cada actividad (mínimo 50 fotografías por evento, en alta resolución).
- Listado de asistencia firmado por los participantes, con control de fecha, lugar y hora.
- Informe de incidencias y observaciones logísticas por jornada.

Todos los recursos humanos y técnicos deberán cumplir con los estándares de calidad, puntualidad, presentación personal y normativas de seguridad laboral vigentes.

**EVENTO DE CIERRE DE LA HACKATHON:**

El operador logístico será responsable integral de la planeación, producción y ejecución del evento de cierre de la Hackathon, el cual tendrá carácter público, simbólico y celebratorio. Este evento debe estar orientado a reconocer la participación de los estudiantes y difundir los resultados de la actividad ante la comunidad y entidades aliadas.

**Espacio físico:** el evento deberá realizarse en un auditorio o espacio cerrado ubicado dentro de la localidad de Bosa, y el espacio debe tener una capacidad mínima para 300 personas sentadas.

**Condiciones técnicas del espacio:** El recinto seleccionado deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Mobiliario suficiente (sillas, mesas auxiliares).
- Accesibilidad para personas con discapacidad (rampas, señalética, baños accesibles).
- Disponibilidad de servicios básicos (energía eléctrica, baños, agua potable).
- Condiciones mínimas de seguridad (salidas de emergencia, extintores, control de aforo).
- Ambientación visual del lugar, con elementos gráficos que representen la identidad visual de la Hackathon (pendones, fondos de escenario, señalética, etc.).

**LOGÍSTICA GENERAL:** El operador será responsable de garantizar:

**Registro de asistencia:** Control de ingreso mediante listados físicos y/o digitales, con información básica de los asistentes.

**Personal operativo y de producción:**

- Personal técnico para operación de sonido, iluminación e imagen.
- Personal logístico para orientación de los asistentes y control del espacio.
- Personal de seguridad para el control perimetral y manejo de situaciones de emergencia.

**Inclusión y accesibilidad comunicativa:** Intérprete de lengua de señas colombiana presente durante la totalidad del evento, garantizando el acceso a la información para personas sordas.

El operador deberá asegurar que todo el personal cuente con la capacitación adecuada, la debida presentación y elementos de identificación durante el evento.

**ALIMENTACIÓN:**

El operador será responsable de contratar un servicio de catering profesional para el evento de cierre de la Hackathon. Este servicio deberá contemplar la provisión, montaje, atención, disposición y retiro adecuado de todos los alimentos, bebidas, insumos y elementos logísticos asociados, garantizando condiciones óptimas de higiene, presentación y calidad.

El servicio de catering deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **Cobertura:** Atención para un mínimo de 300 personas, con capacidad de ampliación hasta un 10% adicional sin afectar la calidad del servicio.
- **Componentes mínimos del refrigerio:**
  - Al menos dos (2) opciones de pasabocas salados y una (1) opción dulce por persona.
  - Una (1) bebida fría (jugo natural, té frío o similar) y una (1) bebida caliente (café o té), servidas en recipientes desechables biodegradables o reutilizables.
  - Hidratación especial para invitados: Provisión de al menos 50 botellas de agua en vidrio selladas (presentación individual), destinadas exclusivamente para invitados especiales, tales como directivos de instituciones educativas, funcionarios distritales, representantes de la alcaldía local e invitados institucionales.

- **Montaje y desmontaje:** El operador deberá garantizar:
  - Montaje del área de alimentación antes del inicio del evento.
  - Reposición de alimentos durante el servicio.
  - Recolección, limpieza y retiro de todos los residuos e insumos al finalizar.

**ACTIVIDADES CULTURALES:** El operador deberá coordinar y ejecutar una programación cultural como parte integral del evento de cierre de la Hackathon, orientada a fortalecer el carácter celebratorio y comunitario del encuentro. Esta programación deberá incluir:

- **Presentación artística:** Al menos una (1) presentación artística de carácter juvenil o comunitario (danza, música o teatro), con enfoque territorial y de participación local.

- **Espacio institucional:** Segmento del evento destinado a intervenciones por parte de las entidades aliadas, patrocinadoras o participantes institucionales.
- Entrega protocolaria de reconocimientos a los equipos ganadores y participantes destacados, con el acompañamiento de presentadores y animación.

El operador deberá garantizar la logística, montaje técnico, tiempos de ensayo y coordinación de estas actividades con el cronograma general del evento.

**RECONOCIMIENTO Y DOTACIÓN -HACKATON**

Con el fin de garantizar el cierre simbólico y el reconocimiento formal a la participación y desempeño de los jóvenes en la Hackathon, el operador será responsable del suministro, producción, adquisición y entrega de los siguientes elementos:

**Certificados de asistencia y participación:**

- Diseño, impresión y entrega de certificados individuales para los doscientos diez (210) jóvenes participantes en la Hackathon.
- Cada certificado deberá estar debidamente firmado y contener logos institucionales, nombre completo del participante, fechas de realización y mensaje de reconocimiento.

**Medallas conmemorativas para ganadores:**

- Catorce (14) medallas conmemorativas para los integrantes de los equipos ganadores.
- Las medallas deberán ser elaboradas en material resistente (zamac o acrílico de alta densidad), con cinta institucional y diseño gráfico alusivo a la Hackathon.

**Placas de reconocimiento institucional:**

- Placas conmemorativas para los colegios de los ganadores (uno por cada institución educativa).
- Especificaciones mínimas:
  - Material: acrílico o metálico, con base en madera, de 20 cm x 25 cm, con Grabado o impresión del nombre de la institución, logo del evento y mensaje de reconocimiento.

- **Dotación tecnológica (premios): Suministro de elementos:**

  - Catorce (14) tabletas de última generación para los ganadores.
  - Especificaciones técnicas mínimas:
    - Almacenamiento interno: mínimo 128 GB.
    - Conectividad: WiFi.
    - Cámara integrada con resolución HD.
    - Sistema operativo actualizado (Android o iOS en versión vigente).
    - Pantalla táctil de mínimo 8 pulgadas.
    - Garantía mínima de 12 meses por parte del proveedor.
    - Entrega en su empaque original, con cargador y accesorios estándar.

El operador será responsable de documentar la entrega de todos los elementos mediante actas firmadas por los beneficiarios o sus representantes, incluyendo registros fotográficos y listados con nombres completos, número de documento y firma y deberá ingresar los elementos al almacén.

**KITS HACKATHON:** Kit innovador para los 210 participantes, que deberá incluir:

El operador deberá diseñar, producir y entregar un kit físico individual para cada uno de los doscientos diez (210) participantes de la Hackathon. El kit deberá tener un enfoque juvenil, funcional, creativo y sostenible, alineado con la identidad visual del evento y con una presentación integral que refleje innovación y pertenencia.

**Contenido mínimo del kit:**

- **Morral ecológico:** juvenil, con el logo de "Hackathon" ya sea bordado o estampado, el tamaño será el mínimo de 45cm x 35 cm
- **Cuaderno tipo bitácora:** Tamaño: A5, con mínimo 100 hojas punteadas (papel tipo bullet journal), cubierta a color con diseño gráfico alusivo a la Hackathon, e incluir portada con nombre del evento, logos institucionales y espacio para nombre del participante.
- **Bolígrafo multifuncional:** Bolígrafo 3 en 1 (esfero, puntero táctil, resaltador o linterna LED), con cuerpo metálico o de material ecológico y grabado con el logo de la Hackathon.
- **Termo reutilizable personalizado:** Capacidad mínima: 500 ml, en acero inoxidable o plástico libre de BPA, con aislamiento térmico (preferiblemente doble pared) e impresión directa o sublimación con diseño del evento.

**Carnét institucional de identificación de participante:**

- Impresión de carné en PVC 8.5cm alto x 5cm ancho - Cinta falla con mosquetón Cinta falla gruesa para carnet color según solicitud de la ALB tamaño 95cms de largo * 2cm de ancho marcadas en policromía resistente al agua, impresas a 4x4 tintas con mosquetón metálico con porta carné formato Vertical en Plástico
- **Tarjeta de presentación c**reativa con mensaje inspirador, información de contacto y programación general del evento.

Estos elementos serán definidos por el Comité Técnico del contrato, quienes validarán su pertinencia, disponibilidad y coherencia con los objetivos del proceso. La selección y características de los mismos podrán variar o actualizarse según la disponibilidad logística y presupuestal, garantizando siempre su alineación con el propósito de la estrategia. Todas las entregas y actividades se desarrollarán conforme al cronograma de ejecución definido por el Comité Técnico y el apoyo a la supervisión del contrato.

**Condiciones de Entrega y Distribución: Muestras Previas:**
Antes de la entrega definitiva, el contratista deberá entregar muestras de cada uno de los elementos correspondientes al Kit, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

**Prendas de caracterización equipo "laboratorio de innovación"**

Chaqueta impermeable con capucha, elaborada en material de alta calidad 100% repelente al agua, con capucha ajustable mediante cordones gruesos con refuerzo en broche en las puntas y broche en la capota. Cuenta con bolsillos laterales con cremallera y puño tipo runner con diseño de dedo tipo mitón. La prenda incluye la personalización con tres logos tamaño carta y tres logos tipo bolsillo, estampados o sublimados con la imagen institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Entidad.

Estas prendas hacen parte de los elementos de caracterización del equipo de trabajo y serán solicitadas conforme al cronograma de actividades establecido por el Comité Técnico y el apoyo a la supervisión del contrato. Se prevé que su entrega se realice en las etapas iniciales de la ejecución del contrato, para garantizar su uso durante todo el proceso de implementación de las actividades del Laboratorio de Innovación.

## CAPITULO IV - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Especificaciones técnicas: Fortalecimiento de Instancias de participación ciudadana y elementos necesarios para la materialización del protocolo de presupuestos participativos fase II.**

De acuerdo con lo establecido en el concepto de gasto "Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación", este capítulo tiene como objetivo garantizar el adecuado funcionamiento de las 50 instancias de participación existentes en la localidad de Bosa, tanto formales como informales. Este proceso busca promover su operatividad, sostenibilidad y eficacia, en el marco del fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana.

| Estrategia | Población a beneficiar | Duración |
|---|---|---|
| Entrega de insumos para garantizar la participación en las instancias | Delegados y delgadas de la ciudadanía que hacen parte de las 50 instancias de participación | 6 Meses |

En el marco del proceso de fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, se deberá implementar la entrega de elementos de apoyo integral y de funcionamiento, conforme a lo establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, esta entrega deberá contemplar los siguientes componentes:

- **Alimentación:** Suministro permanente durante un periodo de seis (6) meses, que puede incluir: Refrigerios, almuerzos, desayunos (convencionales, étnicos y dirigidos a niñez), estación de café y pacas de agua así:

| ITEM | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| Refrigerio Tipo 1 | Un pastel de pollo horneado o un pastel Gloria fresco, tamaño individual (aproximadamente 100-120 g), acompañado de un jugo natural en caja de 200 ml sin azúcar añadida o una avena en caja de 200 ml baja en azúcar, una fruta fresca mediana (manzana, pera, durazno, banano, mandarina o ciruela), bien lavada y lista para consumir, y una porción de chocolate (barra o bombón pequeño de 10-15 g, preferiblemente semiamargo o con leche). |
| Refrigerio Tipo 2. Étnico | Refrigerio preparado por comunidades indígenas o afrocolombianas de Bosa Este refrigerio, representativo de las tradiciones culinarias de las comunidades indígenas o afrocolombianas asentadas en la localidad de Bosa, debe elaborarse con productos propios de su cultura alimentaria. El refrigerio debe incluir tres componentes esenciales: Una bebida tradicional, que puede ser una infusión, jugo natural o preparación ancestral propia de la comunidad. Una fruta fresca, preferiblemente de origen local o típica de su región. Un alimento sólido, que puede ser salado o dulce, elaborado según las costumbres y recetas tradicionales de la comunidad. |
| Refrigerio Tipo 3 | Refrigerio compuesto por un (1) jugo de fruta en agua, néctar o refresco de fruta sin gas en envase individual tipo PET o Tetrapak de doscientos (200) mililitros, con o sin azúcar añadida, y un (1) producto de panadería o pastelería individual de mínimo treinta y cinco (35) gramos, el cual podrá ser una (1) torta, un (1) pastel o dos (2) galletas si su peso individual es inferior a veinte (20) gramos, todos los alimentos relacionados en esta descripción técnica deberán estar en empaques |

| | |
|---|---|
| | desechables biodegradables aptos para el almacenamiento y transporte de alimentos, para ser entregados conforme a la programación establecida por la Alcaldía Local de Bosa |
| Almuerzo Tipo 1 | Almuerzo individual empacado: Incluye una sopa (300 ml) o una porción de fruta fresca (150 g, por ejemplo, manzana, banano, pera o mandarina). El plato fuerte está compuesto por una porción de proteína (200 g; por ejemplo, pollo, carne de res, cerdo o pescado), verdura cocida o salteada (100 g) y carbohidrato (120-150 g; como arroz, papa, yuca o pasta). Se acompaña de un postre (80-100 g; como flan, gelatina o fruta en almíbar) y una bebida de sobremesa (250 ml; jugo natural sin azúcar añadida o agua). Todo el servicio se entrega empacado individualmente en recipientes biodegradables o reciclables, cumpliendo con las normas de bioseguridad vigentes. |
| Almuerzo Tipo 2 | Almuerzo individual empacado: Incluye una presa de pollo (muslo o contramuslo de 200 g) o una hamburguesa (carne de res o pollo de 150 g), acompañada de una porción de papas a la francesa (120 g). Se ofrece con jugo en caja o en botella plástica (250 ml) y una golosina (10-15 g; por ejemplo, barra pequeña de chocolate o similar). Todo el servicio se entrega empacado individualmente en recipientes seguros, biodegradables o reciclables, y cumple con las normas de bioseguridad vigentes. |
| Cajita Niños Y Niñas (Especial Niños) | Cajita Niños y Niñas (Especial Niños): Caja de picnic fabricada en cartón 100 % reciclable, que incluye como alimento principal un sándwich de queso y jamón (110 g netos) o una porción de milhoja o mantecada (110 g). Complemento: una fruta entera (por ejemplo, manzana, durazno o ciruela). Bebida: avena, yogurt o leche achocolatada (200 $cm^3$). Dulce: postre tipo helado de doble sabor en presentación individual (120 g) y una variedad adicional que puede ser galletas, palitroques salados o dulces, monedas de chocolate o brownies. El servicio incluye empaque individual y transporte a los lugares definidos por la Alcaldía. |
| Desayuno | Menú 1 (desayuno empacado): Incluye una porción de fruta fresca (250 g) y una porción de huevos preparados (90 g) tipo pericos y/o acompañados de mazorca, salchicha, jamón y/o queso. Acompañamiento: pan, galletas integrales o tostadas. Bebida: café, chocolate o jugo (presentación de 200 ml en envase tetra pack o botella plástica desechable). El servicio incluye empaque individual y transporte a los lugares definidos por la Alcaldía. |
| Estación Café | Estación de café y aromática: Servicio para 300 bebidas calientes (café y aromática), servidas en vasos de cartón de 5 onzas, con suministro de insumos y elementos de menaje desechable (vasos, mezcladores, azúcar, edulcorante, servilletas, entre otros). El servicio incluye una persona encargada de la atención y operación del punto de café, así como el transporte e instalación en los lugares definidos por la Alcaldía. |
| Paca De Agua 1 | Paca agua x 20 unidades bolsa (360 ml) |
| Paca De Agua 2 | Paca agua x 24 unidades botella (600 ml) |

- **Elementos de caracterización para las instancias de participación de carácter formal:** Entrega única de insumos tales como carnés, chaquetas, y libretas, que permitan la identificación y visibilización de los participantes de las diferentes instancias de participación formales e informales.

| ITEM | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| Libreta | Libreta o agenda ecológica con cubierta rígida, estampada con el diseño institucional de la Alcaldía. Incluye mínimo 75 hojas blancas, cosida, con broche de cierre, acompañada de notas adhesivas y esfero ecológico integrado. |
| Chaqueta | Entrega de chaqueta impermeable personalizada: Chaqueta impermeable con capucha, elaborada en material de alta calidad 100% repelente al agua, con capucha ajustable mediante cordones gruesos con refuerzo en broche en las puntas y broche en la capota. Cuenta con bolsillos laterales con cremallera y puño tipo *runner* con diseño de dedo tipo mitón. La prenda incluye la personalización con tres logos tamaño carta y tres logos tipo bolsillo, estampados o sublimados con la imagen institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Entidad. |
| Carnét | Producción y suministro de Carné institucional \| Impresión de carné en PVC 8.5cm alto x 5cm ancho - impreso full color tiro y retiro con plastificado en hologramas solo tiro Según diseños de la entidad |

- **Transporte:** Apoyo permanente durante un periodo de seis (6) meses, con el fin de facilitar la asistencia y participación efectiva en las actividades programadas, por medio de una recarga del Sistema de Transporte Urbano de Bogotá - SIPT.

**2.1 Requisitos para ser beneficiario del proceso de fortalecimiento:**

La localidad de Bosa cuenta con 50 Instancias de Participación, entendiendo que una instancia es un espacio de interlocución y dialogo entre la administración pública y la ciudadanía, estos espacios son constituidos bajo los siguientes criterios:

P**or su origen:**

**Instancias no formales:** son espacios autónomos de convergencia de organizaciones ciudadanas de participación no convencionales o no formales con mayor grado de independencia; su alcance no está definido, pues no se crean por una norma y deciden autónomamente su estructura organizativa y mecanismos de comunicación.

**Instancias formales:** Las que provienen de una entidad o autoridad, se consideran formales si media acto administrativo en su creación y conformación, en el que se define estructura, integrantes, funciones, forma de elección, entre otras.

**Por su composición:**

**Instancias de Composición Mixta:** Son las que están compuestas por representantes de la comunidad, sectores sociales o ciudadanos en general, grupos de interés, representantes de organizaciones sociales y servidores públicos representantes de las entidades públicas.

**Instancias Autónomas:** Son aquellas en las cuales la ciudadanía se organiza y es el actor más importante. Las instituciones pueden participar en estas instancias en calidad de invitados, pero no hacen parte de la organización.

Como principal requisito, es ser habitante de la localidad de Bosa y participar de manera activa en las instancias de participación, a continuación, se indican cuáles son las instancias que al momento de la revisión de este proceso se encuentran identificadas por la Alcaldía Local de Bosa.

| NOMBRE DEL ESPACIO | Estado |
|---|---|
| Red Local de Turismo | No formal |
| Comisión de Movilidad | Formal |
| Consejo Red Buen Trato | Formal |
| Consejo Consultivo Local para la Protección y el Bienestar Animal | Formal |
| Mesa Animalista | No formal |
| Consejo Local de Representantes de las Organizaciones de Recicladores de Oficio | Formal |
| Comité Local de Libertades Religiosas y Cultos | Formal |
| Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional - COLSAN | Formal |
| Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS (CLOPS) | Formal |
| Mesa Local Cannábica | No formal |
| Mesa Indígena Local | Formal |
| Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia - COLIA (CLOPS) | Formal |
| Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CLONNA | Formal |
| Consejo Consultivo Local de Política Educativa | Formal |
| Comité Operativo Local de Juventud - COLJ (CLOPS* Sistema de Juventud) | Formal |
| Consejo Local de Juventud (CLJ) | Formal |
| Plataforma de la Juventud | Formal |
| Consejo Local Deporte Recreación Actividad Física Equipamientos y Espacios recreo deportivos CLDRAFE | Formal |
| Consejo Local de Barras Futboleras de Bosa | Formal |
| Observatorio Ciudadano | Formal |
| Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP (CLOPS) | Formal |
| Mesa Local de Graffiti | No formal |
| Mesa Local de Hip Hop | No formal |
| Mesa Local de Circo | No formal |
| Mesa Local de Rock y Metal | No formal |
| Mesa Local de Danza | No formal |
| Consejo Local de Discapacidad - CLD (CLOPS) | Formal |
| Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle | Formal |
| Mesa Local de Migrantes | No formal |
| Consejo Local LGBTI | Formal |
| Consejo Local de Propiedad Horizontal | Formal |
| Comité Local de Justicia Transicional | Formal |

| | |
|---|---|
| Mesa local de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado | Formal |
| Mesa Local de Reincorporación | No formal |
| Consejo Local de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos | Formal |
| Comisión Ambiental Local - CAL | Formal |
| Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CLGR | Formal |
| Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS | No aplica |
| Consejo Local de la Bicicleta | Formal |
| Consejo Local de Política Social | Formal |
| Unidad de Apoyo Técnico – UAT | Formal |
| Comité Operativo Local de Productividad | No formal |
| Consejo Local de Vendedores Informales | Formal |
| Mesa Local de Comunicación Comunitaria Alternativa-Popular | No formal |
| Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género - COLMYEG (CLOPS) | Formal |
| Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - CLSM (actividades del PLSM) | Formal |
| Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP | Formal |
| Comité Local de Derechos Humanos | Formal |
| Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV (CLOPS) | Formal |
| Consejo Local de Sabios y Sabias | Formal |
| Consejo de Planeación Local | Formal |

### 2.1.1 Requisitos para recibir el incentivo

Tal como se indicó en el párrafo anterior, la clasificación de instancias hace referencia a la conformación de estas y así mismo a la delegación de la ciudadanía en estos espacios. Por lo tanto, es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser beneficiario de los elementos a recibir en el marco de este proyecto.

1. Para las instancias formales: La Alcaldía Local de Bosa suministrará los actos administrativos en los que se indica la cantidad y quienes son los miembros no institucionales de cada instancia, así mismo, para los espacios que no cuenten con acto administrativo se entregará acta de posesión o documento que dé cuenta de los miembros que hacen parte del espacio de participación. Sin embargo, es necesario tener presentes los siguientes requisitos:

   - Estar registrado en el acto administrativo y/o acta de posesión.
   - Estar activo en el ejercicio de participación de la instancia.
   - Presentar fotocopia de documento de identidad

2. Para las instancias no formales: Por parte de la oficina asesora de participación, se entregará un documento con los datos de las personas que hacen parte del espacio, el requisito para recibir los beneficios es estar participando activamente en la instancia, para esto se tendrá como soporte las últimas tres actas de reunión en las cuales debe estar registrada la participación del ciudadano y ciudadana.

- Validar asistencia continua al espacio a través de las actas de las sesiones
- Presentar fotocopia de documento de identidad
- Presentar certificado de residencia

## 3. OBSERVACIONES PARA EL CONTRATISTA

- El operador deberá presentar un plan logístico general con cronograma, rutas de transporte, equipos de trabajo y planes de contingencia antes de iniciar la ejecución. Estos deben ser presentados y aprobados por El Comité Técnico.
- Todos los elementos deberán incluir imagen institucional de la Alcaldía Local de Bosa y los diferentes logos solicitados de las estrategias, para la correcta realización y posicionamiento de los eventos o programas.
- El operador garantizará personal con experiencia demostrada en eventos educativos y juveniles, más las acciones en calle.
- Para el suministro de refrigerios con enfoque diferencial, el operador deberá adquirirlos por medio de los representantes de las instancias de la consultiva afro y mesa indígena local, este tipo de alimentación únicamente aplica para espacios citados por estos sectores.
- **Cláusula – Ingreso y salida de bienes a almacén:** En cumplimiento de lo dispuesto en el *Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales – Versión 1*, todos los elementos entregables del contrato deberán ser objeto de **registro de ingreso y salida en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Bosa**, bajo la categoría de **bienes de consumo no devolutivos**. Estos bienes no retornarán al dominio del FDLB, sino que serán destinados a las comunidades beneficiarias, como parte de la estrategia de sostenibilidad del proyecto. Su asignación final busca **fortalecer la autonomía comunitaria, fomentar el uso responsable de los recursos públicos y promover el empoderamiento de las organizaciones sociales en la gestión de herramientas para su desarrollo local.**

**3.1 Elementos requeridos Proyecto de inversión 2866 "Innovar para resolver" Elementos requeridos Proyecto de inversión 2853** Participación incidente para que Bosa recupere la confianza y camine segura:

| Descripción | Código Clasificador | Cantidad | Cantidad | Tiempo | U. Medida |
|---|---|---|---|---|---|
| Realización de **8 actividades culturales de intervención en calle** como parte de la estrategia **"Bogotaneidad"**, durante los meses de agosto a noviembre de 2025, con acciones de sensibilización ciudadana a través de teatro, música, danza, arte urbano, juegos participativos y espacios de diálogo. | 80141907 (Organización de eventos culturales) | 1 | 8 | 2 horas por cada actividad | horas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cada intervención tendrá una duración de 2 horas, se realizará en puntos de alta concentración de población flotante y contará con logística completa (sonido, artistas, materiales y equipo de apoyo), garantizando la visibilidad de la estrategia y el uso de los logos institucionales. | | | | | |
| Corresponde a los servicios requeridos para la **planificación, organización, ejecución, soporte y operación integral de eventos culturales, pedagógicos y comunitarios en espacio público**, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", liderada por la Alcaldía Local de Bosa.<br><br>Incluye la provisión de infraestructura, adecuación logística, montaje de espacios, gestión técnica, apoyo en campo y acompañamiento operativo en los puntos de intervención territorial. También contempla la disposición de elementos como: carpas, sillas, sonido, pantallas, mobiliario, señalización (vallas, banderines), baños portátiles, puntos de hidratación, y otros requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo simultáneo de **32 actividades en calle** (16 jornadas dobles en Bosa Centro y Bosa Piamonte), entre agosto y octubre de 2025.<br><br>Este servicio es prestado por un operador logístico con capacidad técnica, operativa y experiencia demostrada en la gestión de eventos masivos, y se articula a los objetivos del Plan de Desarrollo Local 2024–2027, en su línea estratégica **"Innovar para Resolver"**. | 82101503 (S Servicios de logística de eventos) | 1 | | n/a | 6 meses |
| Tabletas tecnológicas tipo **Tablet PC**, con capacidades de | 43211509 – Tablet computers | 14 | 14 | N/A | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| procesamiento, conectividad y almacenamiento adecuadas para soportar herramientas de ideación digital, diseño colaborativo y sistematización de información. Estos dispositivos estarán destinados al desarrollo de actividades en el marco de la **Hackatón de Innovación**, como parte del Proyecto de Inversión No. 2866 "Innovar para Resolver".<br><br>Las tabletas permitirán a los participantes registrar, prototipar y presentar soluciones innovadoras a problemáticas del territorio, facilitando una experiencia tecnológica y participativa en entornos colaborativos. Su uso contribuirá al fortalecimiento de capacidades digitales, al impulso de la cultura de innovación pública y a la creación colectiva de propuestas orientadas a la transformación social. | | | | | |
| | 90101601 – Servicios de catering para eventos | 1900 | 1900 | N/A | UNIDAD |
| | 78111800 – Servicios de transporte de pasajeros | | | | |
| | 53102700 – Ropa profesional y de servicio | | | | |

**Nota:** Para el suministro de refrigerios con enfoque diferencial, el operador deberá adquirirlos por medio de los representantes de las instancias de la consultiva afro y mesa indígena local, este tipo de alimentación únicamente aplica para espacios citados por estos sectores.

### 2.1.2 Requisitos, convocatoria y selección de beneficiarios.

**Para la estrategia de la Hackatón y las acciones focales de riñas**, la Alcaldía Local de Bosa entregará directamente al contratista las bases de datos y/o listado de las personas designadas para ejecutar las estrategias territoriales de convocatoria, con quienes se debe trabajar de manera articulada. El contratista no debe convocar a estas personas, sino garantizar las condiciones logísticas, comunicativas y metodológicas necesarias para que puedan desarrollar sus labores.

Asimismo, para la acción ciudadana **"1000 en un día"** y las **actividades en calle de la estrategia contra riñas**, el contratista deberá apoyar la difusión general de las actividades y garantizar que haya participación de ciudadanía, articulando las acciones con los equipos previamente definidos por la Alcaldía Local.

Los demás elementos propios de la selección de beneficiarios se encuentran en los capítulos independientes del I al IV.

### 2.1.3 Convocatoria y Selección de Beneficiarios:

- **BOGOTANEIDAD EN RIÑAS**

Para las actividades de capacitación de la estrategia de **"Bogotaneidad en riñas"**, **no se realizará proceso de convocatoria pública**, ya que **la Alcaldía Local de Bosa ha seleccionado previamente a los beneficiarios** mediante un proceso interno de identificación y priorización de acuerdo con los lineamientos por parte del apoyo de la supervisión del contrato.
Los beneficiarios corresponden a administradores de bares y discotecas de la localidad, así como integrantes del Consejo Local de Barras Futboleras, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Administradores de bares:**
  Estar ubicados en la localidad de Bosa, contar con toda la documentación legal vigente y en regla para su funcionamiento, y presentar certificado de residencia en Bosa.

**Integrantes de barras futboleras:**
Pertenecer formalmente al Consejo Local de Barras Futboleras de Bosa, contar con certificado de residencia en Bosa, y comprometerse a asistir de manera permanente a las 8 actividades programadas de la estrategia (dos por mes).

Para estas capacitaciones, la Alcaldía Local entregará al contratista los listados oficiales de beneficiarios.

## CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA *"1000 EN UN DÍA"*

En el marco de la estrategia de participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social, se llevará a cabo la jornada denominada *""1000 en un día""*, programada para el 29 de agosto de 2025. A diferencia de las actividades formativas desarrolladas en el marco de la estrategia de *"Bogotaneidad"*, esta jornada requerirá la ejecución de un proceso de convocatoria pública, abierta, activa e incluyente, con el objetivo de garantizar una amplia participación de los actores comunitarios y sociales de la localidad de Bosa.

Dicho proceso deberá estar orientado a convocar, de forma representativa y equitativa, a las distintas instancias y expresiones de participación ciudadana reconocidas en el territorio, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Juntas de Acción Comunal (JAC)
- Consejos de Administración y administradores de propiedad horizontal
- Colectivos y procesos organizativos juveniles
- Representaciones de sectores poblacionales diversos (grupos étnicos, comunidad LGBTIQ+, mujeres, personas mayores, personas en condición de discapacidad, migrantes, víctimas del conflicto armado, entre otros)

**Obligaciones del contratista**

En el marco de la jornada "1000 en un día", el contratista deberá asumir las siguientes responsabilidades específicas:

- Diseño e implementación del proceso de convocatoria pública, utilizando canales físicos y digitales de comunicación que permitan la difusión amplia y oportuna de la actividad, garantizando accesibilidad a toda la población.

- Habilitación de espacios de visibilidad y representación para cada una de las instancias y actores comunitarios participantes, promoviendo la inclusión de expresiones culturales, informativas y de intercambio comunitario.

- Asegurar la participación activa y efectiva bajo un enfoque diferencial y de género, garantizando la representación de grupos históricamente excluidos y/o en condición de vulnerabilidad, conforme a los principios de equidad, no discriminación e inclusión.

- Coordinación permanente con la Alcaldía Local de Bosa, a través de los canales que defina la supervisión del contrato, con el fin de validar la pertinencia de los participantes, afinar criterios de selección y fortalecer el alcance del evento.

- Diseño, habilitación y administración de un formulario digital de inscripción, que permita registrar la información básica de los participantes (nombre, grupo de pertenencia, datos de contacto, etc.), asegurando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes en materia de protección de datos personales. El contratista deberá garantizar que el formulario cuente con cláusula de autorización de tratamiento de datos, visible y aceptada de forma expresa por los participantes.

El cumplimiento de estas acciones permitirá que la jornada ""1000 en un día"" se convierta en un espacio de encuentro comunitario, intercambio de saberes, reconocimiento de la diversidad y fortalecimiento de los mecanismos de participación democrática en la localidad

- **CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA "HACKATHON DE INNOVACIÓN"**
- **Población objetivo:** La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

- Estar matriculados en una institución educativa pública o privada ubicada en la localidad de Bosa.
- Cursar alguno de los siguientes niveles educativos: **grado noveno (9°) y décimo (10°) u** el año lectivo 2025.
- Haber sido **seleccionados por excelencia académica**, de acuerdo con los lineamientos internos definidos por cada institución educativa, priorizando indicadores de alto rendimiento académico, compromiso escolar y habilidades socioemocionales.

**3. Criterios de selección de participantes**

Cada institución educativa deberá realizar un proceso interno de identificación y preselección de estudiantes, garantizando:

- Equidad de género y diversidad en la representación.
- Participación de estudiantes con destacadas competencias en pensamiento lógico, liderazgo, creatividad y trabajo en equipo.
- Se contempla la participación de 210 estudiantes a nivel local, distribuidos de la siguiente manera:

  - 168 estudiantes provenientes de 42 instituciones educativas oficiales (públicas),
  - 42 estudiantes provenientes de 14 instituciones educativas no oficiales (privadas).

Nota: Para el caso de las instituciones privadas, se seleccionarán 3 por cada UPZ.

- **CONVOCATORIA INSTANCIAS DE PARTICIPACION:**

En este proceso no se contempla una convocatoria abierta, dado que la estrategia está dirigida al fortalecimiento de las instancias de participación previamente identificadas en la localidad de Bosa tanto formales como informales. Por tanto, las acciones se enfocarán en los y las integrantes que han sido reconocidos mediante actos administrativos, actas de posesión u otros documentos oficiales, en el caso de las instancias formales, y mediante soportes de participación continua, en el caso de los espacios no formales.

La intervención se desarrollará con base en este universo previamente caracterizado, garantizando el enfoque técnico y la destinación adecuada por parte de la oficina asesora de participación y los referentes de participación quienes ejercen efectivamente su rol en los espacios de participación.

(Secretaría Distrital de Planeación, s.f)

## TALENTO HUMANO

A continuación, se describen los perfiles del equipo mínimo requerido para el desarrollo óptimo del contrato. Este equipo, así como cualquier otro personal necesario para cumplir con las metas, estrategias, actividades y productos establecidos, deberá ser incluido en la cotización de la propuesta presentada por el proponente, sin exceder el valor total del contrato.

| Cant. | Rol | Tiempo en meses |
|---|---|---|
| 1 | Coordinador logístico | 6 |
| 1 | Técnico de Sonido | Por jornada |
| 1 | Facilitador Pedagógico | 6 |
| 1 | Profesional audiovisual | 6 |
| 4+ | Auxiliares Logísticos de Campo | Por jornada |

### 2.1.4 Descripción de los perfiles a contratar:

**1. Coordinador Logístico**

- **Formación**: Profesional titulado en ciencias sociales, administración, gestión cultural, comunicación, logística o áreas afines.
- **Experiencia**: Mínimo 1 año en coordinación de eventos comunitarios, culturales o pedagógicos, o en gestión de proyectos sociales.
- **Obligaciones**: Coordinar integralmente la ejecución del contrato, liderar actividades, supervisar el equipo, gestionar los recursos, presentar informes y articular con la Alcaldía Local de Bosa.

**2. Técnico Logístico y de Sonido**

- **Formación**: Bachiller o técnico con formación certificada en sonido, logística o montaje de eventos.
- **Experiencia**: Mínimo 6 meses en soporte técnico de eventos y manejo de sonido.
- **Obligaciones**: Montaje y desmontaje de equipos, operación de sonido, logística técnica, transporte y resguardo de materiales.

**3. Facilitador Pedagógico y Cultural**

- **Formación**: Técnico, tecnólogo o estudiante (mínimo 5 semestres) en pedagogía, trabajo social, artes o áreas afines.
- **Experiencia**: Mínimo 6 meses en actividades pedagógicas, culturales o comunitarias.
- **Obligaciones**: Diseño e implementación de metodologías lúdicas, liderar actividades culturales, apoyar procesos de formación ciudadana, recolección de material pedagógico.

**4. Profesional audiovisual**

- **Formación**: Profesional o estudiante de últimos semestres en comunicación social, periodismo, diseño gráfico o áreas afines.
- **Experiencia**: Mínimo 6 meses en producción de contenidos, redes sociales y piezas gráficas.
  - **Obligaciones**:
    - Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación y convocatoria.
    - Coordinar la producción de piezas (afiches, videos, publicaciones).
    - Documentar el proceso y generar contenido para medios comunitarios y redes.
    - Apoyar la socialización del formulario de inscripción y consolidar registros visuales.

**5. Auxiliares logísticos de campo**

- **Formación**: Bachiller culminado. Se valorará formación en logística, producción de eventos, asistencia administrativa o afines.
- **Experiencia**: Mínimo **6 meses de experiencia certificada** en apoyo logístico en campo para eventos culturales, comunitarios, educativos o institucionales. Se valorará experiencia en montaje, atención al público, manejo de materiales y coordinación operativa.
  **Obligaciones**:
  - Apoyo en la **instalación, montaje y desmontaje** de mobiliario, equipos y material logístico en las actividades de calle.
  - Gestión y control de inventario de los elementos asignados para cada intervención.
  - Apoyar el transporte y atención de participantes.
  - Entregar refrigerios, registrar asistencia, montar espacios.
  - Acompañar actividades en territorio y asistir en el orden del público.

La descripción de los perfiles a contratar, así como las hojas de vida de las personas propuestas, deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el Comité Técnico del contrato, como condición para la vinculación y participación en la ejecución del proyecto, que contemple el talento humano local.

**Nota 1**: El personal mínimo de trabajo se utilizará siempre y cuando exista la necesidad del servicio; lo cual implica que algunos perfiles no serán requeridos durante la totalidad del tiempo de ejecución del contrato, sino por el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades definidas en los acápites siguientes.

**Nota 2**: Se promoverá la vinculación del talento humano de la localidad de Bosa, en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de selección. Para ello, el contratista deberá realizar la convocatoria a través de su página web y redes sociales, dejando evidencia verificable del cumplimiento de este requisito.

**Nota 3**: En el marco del proceso de vinculación, el contratista deberá garantizar la contratación mínima del 50% correspondiente a mujeres. Las mujeres pueden ser cuidadoras, con discapacidad, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer (LGBTIQ+), víctimas del conflicto armado, excombatientes, firmantes del Acuerdo de Paz, vendedoras informales, entre otras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020.

**Nota 4**: El contratista deberá vincular directa o indirectamente como mínimo una persona residente en la localidad de Bosa y en condición de discapacidad, para ejercer actividades administrativas y/o logísticas, o en su defecto, un cuidador de persona en condición de discapacidad. Esta vinculación deberá ser gestionada mediante convocatoria publicada y articulada con el Consejo Local de Discapacidad.

*Lo anterior, en cumplimiento del artículo 1° del Acuerdo Local No. 002 de 2007, que establece que en todos los proyectos del Fondo de Desarrollo Local se debe incluir personal en condición de discapacidad o, en su defecto, un miembro familiar de su red de apoyo como parte del equipo de trabajo, previa asesoría del Consejo Local de Discapacidad.*

**Nota 5**: Una vez conformado el equipo de trabajo del contratista, se deberá realizar una jornada de sensibilización que aborde los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), enfoque diferencial y enfoque étnico. Asimismo, si se considera pertinente, el equipo

podrá recibir orientaciones del IDPAC en el marco del modelo de fortalecimiento de la participación ciudadana.

**Nota 6**: El personal que haga parte del equipo de trabajo deberá estar disponible de acuerdo con las necesidades del servicio y durante el plazo de ejecución del contrato, respondiendo oportunamente a los requerimientos técnicos y logísticos que surjan en el marco de las actividades programadas.

## 3 COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO.

### 3.1 GENERALIDADES.

La estimación de los costos para los bienes y servicios (entregables) objeto del presente contrato se fundamentó en un estudio de mercado desarrollado con el propósito de identificar precios de referencia actualizados y condiciones comerciales vigentes en el sector. Dicho estudio incluyó la revisión y análisis comparativo de al menos tres cotizaciones emitidas por proveedores con presencia en el mercado, así como la consulta en portales web especializados y/o plataformas de comercio electrónico con reconocimiento en el ámbito nacional.

Con base en la información recolectada, se determinaron valores promedio representativos, teniendo en cuenta criterios de calidad, disponibilidad, tiempos de entrega y costos logísticos asociados. Estos valores fueron utilizados como insumo para estructurar el anexo técnico, establecer coherencia con el presupuesto oficial y garantizar la viabilidad financiera de la contratación.

Este contrato contempla tres bolsas específicas para el componente 4, fortalecimiento a las instancias de participación, de las cuales se suministrarán a las y los delegados de la ciudadanía elementos de apoyo para el adecuado funcionamiento de las instancias de participación, se contempla generar un pago de intermediación correspondiente al 8% sobre cada ítem asociado a la línea de inversión 2853 con énfasis en Instancias de Participación.

La información mencionada anteriormente corresponde a la entrega de pasajes del sistema integrado de transporte público, refrigerios para las sesiones de las instancias y material de reconocimiento para las y los ciudadanos participantes de las instancias, en promedio hay 610 delegados y delegadas en las 50 instancias de participación, por mes y se deben garantizar un mínimo de 4 pasajes para cada persona durante 6 meses

Nota: La información exacta de personas participantes para las instancias formales debe estar mediada por las resoluciones y actas de posesión en las que se reconocen a las y los ciudadanos, frente a las no formales las y los referentes remitirán la información, esto con base a la periocidad de participación de la y el ciudadano en el espacio, los soportes serán las actas de reunión.

### 3.2 COSTO ASOCIADO AL PERSONAL.

Para la fijación del precio de los honorarios del personal que participará en la ejecución del presente anexo, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa tomó como referencia los valores establecidos en la Resolución 1124 del 11 de diciembre de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno.

# 4 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

## 4.1 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

### Comité Técnico de Seguimiento del Contrato

Se establecerá un comité técnico de seguimiento del contrato, el cual deberá estar conformado por los representantes de cada una de las partes y/o sus delegados designados mediante memorando. Este mismo se encargará de realizar la convocatoria y secretaría técnica.

### 4.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

El comité estará conformado por:

1. El Alcalde Local de Bosa o quién asigne por memorando.
2. El apoyo a la supervisión, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
3. El líder del sector de inversión Gobierno o el jefe de la Oficina Asesora de Participación.
4. El Representante Legal (Contratista) y/o quien designe.
5. El coordinador de la línea de inversión 2866.

El comité podrá invitar a profesionales de participación de la Alcaldía de Bosa y/o entidades del sector de acuerdo con las necesidades de los proyectos de inversión o quienes considere el comité, sean necesarios para el desarrollo del contrato.

Ante eventuales casos que requieran ajustes en las condiciones técnicas del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos o para maximizar los resultados, el comité técnico conocerá, debatirá y preparará los correspondientes documentos de justificación para la toma de decisiones de los representantes legales y su formalización a través de los mecanismos legales que corresponda.

### 4.1.2 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento.

La secretaria técnica del contrato será ejercida por el apoyo a la supervisión y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Realizar reuniones extraordinarias mensuales, sean estas virtuales o presenciales, según el plazo estipulado en el contrato o cuando alguna de las partes lo convoque de forma extraordinaria, para resolver situaciones que requieran la atención o decisión de los integrantes.
2. Realizar recomendaciones de ajuste al cronograma de actividades y formatos que se utilizaran en el desarrollo del convenio.
3. Dar sugerencias y recomendaciones frente a espacios, convocatoria, difusión y ejecución del proceso en cuanto a la capacitación y ejecución del contrato.
4. Apoyar en la concertación y validación del desarrollo de las piezas comunicativas, las cuales deben contar con los lineamientos y aprobación de la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Bosa, e incorporar los enfoques de género y diferencial-poblacional.
5. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y dar las alertas o recomendaciones al supervisor de este.
6. Realizar reuniones del comité de seguimiento extraordinario cuando por solicitud de alguna de las partes firmantes del contrato se requiera.

7. Revisar y validar los lineamientos para el proceso de selección de las organizaciones sociales, de propiedad horizontal, de derechos humanos, víctimas del conflicto armado, excombatientes firmantes del acuerdo de paz y vendedores informales, de acuerdo con los lineamientos definidos en la convocatoria que iniciarán el proceso de fortalecimiento.
8. Validar el listado de organizaciones sociales, comunitarias, de propiedad horizontal, de derechos humanos, víctimas del conflicto armado, excombatientes firmantes del acuerdo de paz y vendedores informales seleccionadas de acuerdo con los lineamientos definidos en la convocatoria.
9. Solicitar al contratista informes de seguimiento de las iniciativas previo a los comités técnicos de seguimiento.
10. Las demás definidas en el anexo técnico y las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

La aprobación, seguimiento y evaluación de actividades se tramitará en el Comité Técnico de Seguimiento del contrato, las cuales serán aprobadas por consenso y la decisión quedará consignada en las actas de reunión (se llevará un registro de las actividades programadas y se someterá a evaluación periódica).

El Contratista deberá tener en cuenta que el Comité Técnico, es una instancia para **seguimiento y recomendaciones**, cualquier sugerencia y/o propuesta expuesta en dicho comité, deberá ser aprobada por el Supervisor del contrato. Adicionalmente, este Comité **no podrá aprobar** modificaciones al anexo técnico, estudio previo o clausulado del contrato, esto deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto y realizar el trámite correspondiente a través de la plataforma SECOP II.

### 4.1.3 Sesiones del Comité Técnico de Seguimiento:

a) El Comité deberá reunirse por primera vez, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en la cual se presentarán los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y se definirá y aprobará el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
b) El Comité se reunirá una vez al mes de forma ordinaria, y extraordinariamente las veces que sea necesario por solicitud del Supervisor o alguno de sus miembros.

### 4.1.4 Funciones de la secretaría técnica del Comité de Seguimiento:

La secretaría técnica del contrato será ejercida por el contratista y tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar las convocatorias formales a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, una vez este haya sido debidamente conformado, garantizando que los integrantes reciban con antelación los detalles logísticos, el orden del día y la documentación de soporte necesaria para el desarrollo de las sesiones.
b) Elaborar, organizar y remitir el orden del día de cada sesión, en coordinación con la supervisión del contrato y los demás integrantes del Comité, incluyendo los temas a tratar, las propuestas de seguimiento, y demás asuntos relevantes.
c) Redactar, consolidar y custodiar las actas oficiales de cada sesión, reflejando de manera precisa y estructurada los asuntos tratados, las observaciones técnicas, recomendaciones emitidas, decisiones adoptadas y compromisos asignados. Las actas deberán ser firmadas por los asistentes y archivadas tanto en medio físico como digital, conforme a los lineamientos de la entidad contratante.

d) Llevar un registro sistemático y actualizado de los compromisos adquiridos por los miembros del Comité, así como hacer seguimiento a su cumplimiento, presentando informes de avance o alertas sobre incumplimientos en las sesiones correspondientes.
e) Apoyar la consolidación y presentación de la información técnica, operativa y administrativa necesaria para la toma de decisiones por parte del Comité, en articulación con la supervisión del contrato y otras dependencias de la Alcaldía Local que se consideren pertinentes.
f) Coordinar con la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local para asegurar que las piezas comunicativas validadas por el Comité respondan a los lineamientos institucionales, incorporando los enfoques de género y diferencial-poblacional, conforme a lo establecido en el objeto contractual.
g) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el Comité, por la supervisión del contrato o por la autoridad competente, en el marco de sus competencias y del presente anexo técnico.

**4.1.5. Medios de verificación del Comité Técnico de Seguimiento:**

**Productos por parte del ejecutor y medios de verificación del Comité Técnico de Seguimiento:**

a) Acta de conformación e instalación del Comité Técnico de Seguimiento, mediante Acta firmada por los miembros designados, con registro de fecha, lugar y conformación formal del Comité.
b) Cronograma de actividades del contrato. Consignada mediante documento validado por el Comité, que contenga fechas, responsables, actividades principales, entregables e hitos de seguimiento.
c) Actas mensuales del Comité Técnico de Seguimiento, suscritas por los asistentes, con orden del día, deliberaciones, decisiones, recomendaciones y compromisos adquiridos.
d) Registro consolidado de compromisos y plan de seguimiento, mediante matriz de compromisos adquiridos, fechas de cumplimiento, responsables y estado actualizado, presentada en cada sesión.
e) Informes de seguimiento técnico y recomendaciones al supervisor del contrato consignado en documento dirigido al supervisor con análisis de avances, alertas o ajustes recomendados, entregado con radicado institucional.

## 4.2 PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo detallado, que incluya el cronograma de ejecución del proyecto de manera clara, coherente y secuencial. Este cronograma debe estructurarse en función de las cuatro líneas estratégicas principales del proyecto, e incorporar de manera puntual las actividades a realizar, el porcentaje que representa cada una sobre el avance total del contrato y el acumulado de ejecución a lo largo del plazo establecido. Deberá contemplar, además, la asignación de responsables por actividad, así como los entregables asociados a cada etapa, asegurando un avance medible, verificable y alineado con los tiempos definidos contractualmente.

El cronograma deberá ser entregado por el contratista dentro de los primeros cinco (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, en un formato editable y gráfico, acompañado de una descripción técnica de las actividades, entregables y responsables. El cronograma deberá facilitar el

seguimiento efectivo por parte del Comité Técnico y estar sujeto a ajustes, previa aprobación, en caso de requerirse modificaciones por razones técnicas o de fuerza mayor.

El cumplimiento del presente Plan de Trabajo será evaluado de forma continua, y su ejecución estará sujeta a las verificaciones de avance físico y financiero establecidas por la entidad contratante. Como soporte de verificación del cumplimiento de las actividades para el fortalecimiento especifico a Instancias, el contratista deberá presentar los siguientes productos:

**4.2.1 Soportes de verificación de cumplimiento**

- Cronograma de las actividades a ejecutar.
- Listados de entrega de refrigerios y/o elementos de caracterización de las instancias, el formato de recolección de firma será entregado por el apoyo de la supervisión.
- Acta de compromiso en la que se deje claridad sobre el adecuado uso de los transportes que sean suministrados a cada ciudadano y ciudadana.
- Documentos de soporte de las recargas de transporte realizadas a cada beneficiario.
- Soportes de los requerimientos realizados para contar con alimentación en cada una de las diferentes instancias de participación, estos documentos deben contar con evidencia fotográfica.
- Base de datos actualizada de las y los ciudadanos que sean beneficiarios de los apoyos.

**Entrega**

**4.3** El contratista deberá realizar el ingreso de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, soportados a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo con el procedimiento establecido por el almacén de la entidad y lo establecido en el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles GCO-GCI-P002.**ITEM NO PREVISTO**

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales para la adquisición y/o alquiler a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio de mercado, se identificaran como ítems no previstos . Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

El contratista aportará dos (2) cotizaciones y La Alcaldía Local de Bosa aportará una (1) cotización para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto, y se adoptará aquella con el menor valor como precio unitario y valor a reconocer durante toda la ejecución del contrato.

**Presentación a la Junta Administradora Local - JAL**

Como parte de la preparación para el desarrollo del contrato, el contratista deberá radicar solicitud ante la secretaría de la Junta Administradora Local de Bosa para la fijación de una fecha para realizar la presentación pública de que trata el artículo 3º del Acuerdo Local 001 de 2022 que señala: "ARTÍCULO 3.-Inclúyase como obligación en todos los contratos con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, una presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Bosa, organizada por el respectivo contratista y acompañada de la Alcaldía Local de Bosa.", dentro del primer mes de ejecución del contrato. (resaltado fuera de texto)

Nota: El contratista deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realice durante el término de ejecución del contrato y en caso de que esta Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo,

deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia a la supervisión del contrato

**Elaboró:** Samuel Camilo Plazas Rodríguez- Profesional Sector Gobierno.

Geisy Johanna García Sánchez - Referente de participación

**Aprobó:** Jeferson Nicolás Mora Tique– Líder sector Gobierno

Brayan Camilo Páez Plazas- Líder oficina asesora de participación

**Aprobó:** Jairo Esteban Oviedo Mejía - Profesional Planeación y Seguimiento – Despacho